



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



**PAE 11**

# INFORME FINAL

Evaluación de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto  
Operativo (FONE) del Ramo General 33

**Julio 2023**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**  
Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**  
Dirección General del Sistema  
Estatil de Planeación



**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.**

**Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)**

## Ejecutoras del Ramo General 33 participantes en el PAE 11

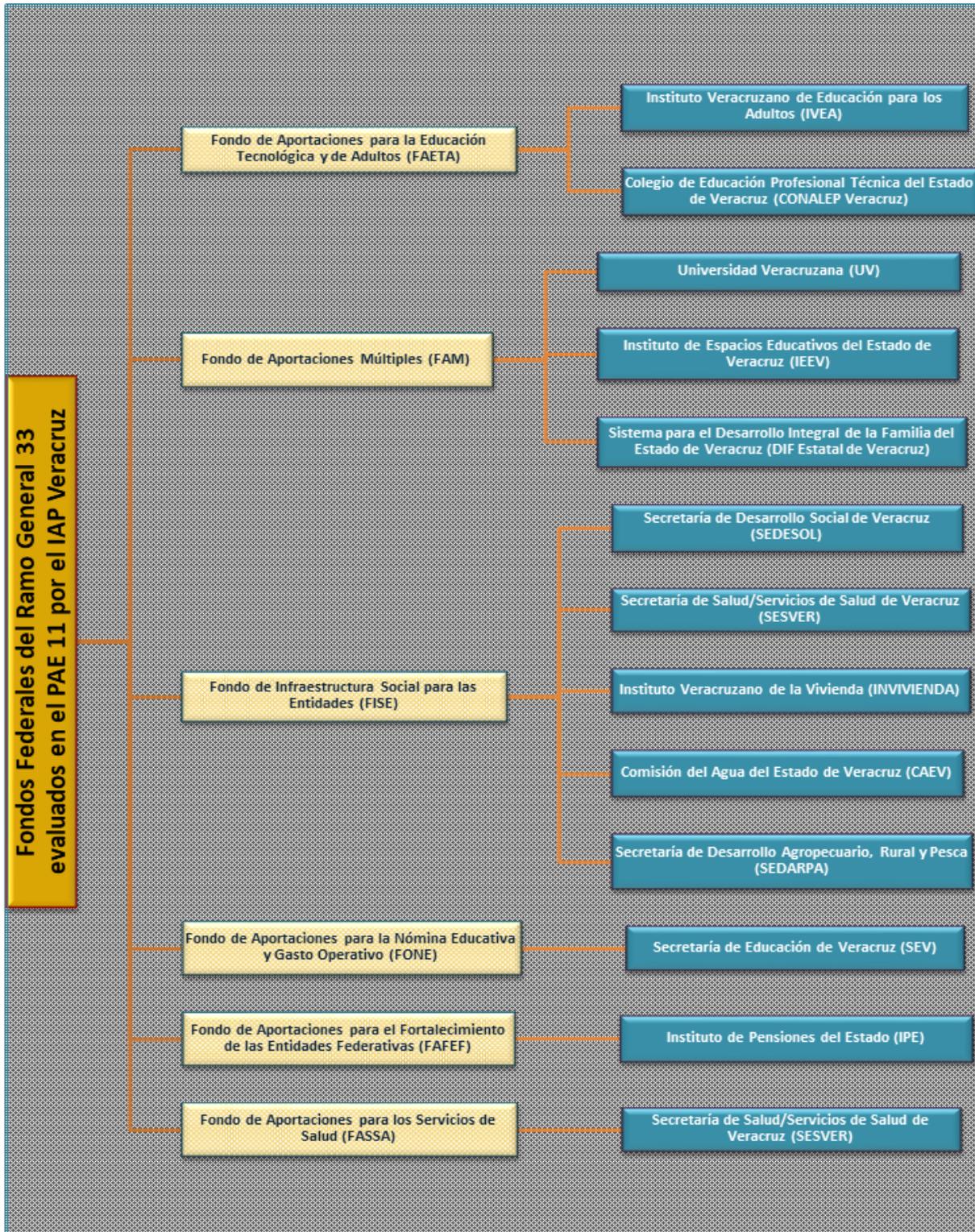


Figura 1. Fondos Federales evaluados por el IAP Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

## Ejecutoras del Ramo General 33 participantes en el PAE 11

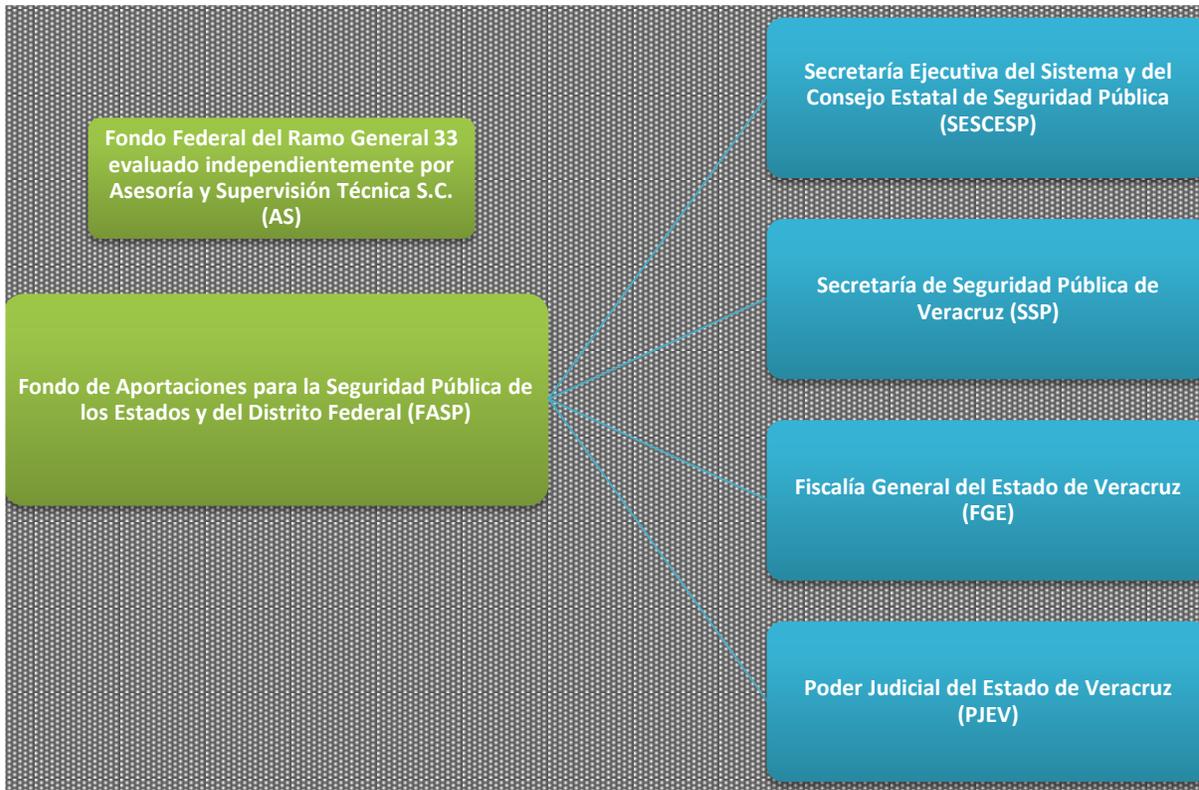


Figura 2. Fondo Federal evaluado por AS. Fuente: Elaboración propia.

La Evaluación independiente del FASP, se efectuó con fundamento en los ***Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022***, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar las Entidades Federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Evaluación y el seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del Fondo, para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos y/o proyectos, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

## Directorio

### Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

**Mtro. José Luis Lima Franco**

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación

**Lic. Vladimir Cruz Acosta**

Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

**Lic. Luis Manuel Salazar Díaz**

Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación

**Dr. Job Hernández Rodríguez**

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

**MGC. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación y Figura Validadora del FAETA, FONE y FISE

**Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez**

Analista Administrativo y Figura Validadora FASP y FISE

**Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera**

Analista Administrativo y Figura Validadora FAM

**Lic. Dalia Ayme Maya Ortega**

Analista Administrativo y Figura Validadora FASSA

**L.E. Marco Antonio Cortez Aburto**

Analista Administrativo y Figura Validadora FAFEF

**LCP. Javier García Avendaño**

Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del FONE y FAETA

### Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP Veracruz)

**Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez**

Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del IAP Veracruz



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**  
Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**  
Dirección General del Sistema  
Estatual de Planeación



**Dr. Jorge Hernández Loeza**

Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz

**Equipo Evaluador de los Fondos: 1) FAETA; 2) FAM; 3) FISE; 4) FONE; 5) FAFEF y 6) FASSA:**

**Dr. Jorge Hernández Loeza**

Investigador y Evaluador IAP Veracruz

**Dr. José Antonio Molina Hernández**

Investigador y Evaluador IAP Veracruz

**Dra. Flor Alicia Delfín Pozos**

Investigadora y Evaluadora IAP Veracruz

**Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez**

Investigadora y Evaluadora IAP Veracruz

**Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez**

Investigadora y Evaluadora IAP Veracruz

**Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)**

**Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel**

Director General

**Lic. Fernando Ariel López Álvarez**

Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación y Enlace Institucional FAETA IVEA

**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP Veracruz)**

**Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff**

Director General

**C.P. Lorena Figueroa Saldivar**

Subcoordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional y Enlace Institucional FAETA CONALEP



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**  
Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**  
Dirección General del Sistema  
Estatual de Planeación



## **Universidad Veracruzana (UV)**

**Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez**  
Rector

**Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Lic. Miguel Ángel Cano Asseleih**  
Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y Enlace Institucional  
FAM UV

## **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)**

**Ing. Ricardo García Jiménez**  
Director General

**Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez**  
Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico

**Ing. Francisco López Viveros**  
Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Enlace Institucional FAM  
IEEV

## **Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado de Veracruz (DIF Estatal Veracruz)**

**Lic. Rebeca Quintanar Barceló**  
Directora General

**Mtro. Juan Pablo Molina Rodríguez**  
Jefe de la Unidad Planeación y Desarrollo y Enlace Institucional FAM DIF  
Estatal Veracruz

## **Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)**

**Lic. Javier Ricaño Escobar**  
Secretario

**Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez**  
Coordinador de Planeación y Seguimiento



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**  
Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**  
Dirección General del Sistema  
Estatual de Planeación



**Mtra. Martha Monserrat Serrato Salas**

Subcoordinadora de Control de Recursos Federales ante el SNSP y Enlace Institucional FASP SESCESP

**Secretaría de Seguridad Pública (SSP)**

**Cap. de Navío IMP. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla**  
Secretario

**Lic. Rocío de Abril Torres Polo**  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

**Lic. Grace Anaid Cabrera Deocampo**  
Jefa de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace Institucional FASP SSP

**Fiscalía General del Estado (FGE)**

**Lic. Verónica Hernández Giadán**  
Fiscal

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**  
Oficial Mayor

**L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez**  
Coordinador de Subsidios Federales y Enlace Institucional FASP FGE

**Poder Judicial del Estado (PJE)**

**Mgda. Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre**  
Presidenta

**L.C. Diana Aivedh Cruz Villegas**  
Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto

**LAE. Emilio Álvarez Grajales**  
Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional FASP PJE

**Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**

**Ing. Guillermo Fernández Sánchez**  
Secretario



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**  
Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**  
Dirección General del Sistema  
Estatual de Planeación



**Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia**

Director General de Planeación y Evaluación y Enlace Institucional FISE SEDESOL

**Secretaría de Salud/ Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

**Dr. Gerardo Díaz Morales**

Secretario y Director General de Servicios de Salud

**Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández**

Director Administrativo

**Mtra. Martha Verónica Durante Marini**

Jefa de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y Enlace Institucional FASSA y FISE SESVER

**Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)**

**L.E.C. Hazael Flores Castro**

Gerente General

**Mtro. Alejandro Platas López**

Subgerente de Análisis y Evaluación Institucional y Enlace Institucional FISE INVIVIENDA

**Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)**

**Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez**

Director General

**Lic. Lorena Hernández Palacios**

Jefa de la Unidad de Planeación y Enlace Institucional FISE CAEV

**Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)**

**Dr. Evaristo Ovando Ramírez**

Secretario

**M.C. María Herlinda López Armas**

Coordinadora de Asesores y Enlace Institucional FISE SEDARPA



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**  
Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**  
Dirección General del Sistema  
Estatual de Planeación



## **Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)**

**Lic. Zenyazen Roberto Escobar García**  
Secretario

**Doctoranda Ariadna Selene Aguilar Amaya**  
Oficial Mayor

**M.A. Lorena Herrera Becerra**  
Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditoría, Evaluación y Control y  
Enlace Institucional FONE SEV

## **Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)**

**Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos**  
Directora General

**Mtro. Edgardo Escobar Pozo**  
Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional FAFEF IPE

## Autorización

Lic. Vladimir Cruz Acosta  
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

## Validación

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz  
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación

## Revisión

Dr. Job Hernández Rodríguez  
Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales  
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández  
Coordinador Logístico de la Evaluación y Figura Validadora del FAETA, FONE y FISE  
LCP. Javier García Avendaño  
Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del FONE y FAETA

## Presentación

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez  
Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del IAP Veracruz  
Dr. Jorge Hernández Loeza  
Coordinador General de las Evaluaciones e Investigaciones IAP Veracruz

## Elaboración y Edición

Dr. Jorge Hernández Loeza  
Investigador y Evaluador IAP Veracruz  
Dr. José Antonio Molina Hernández  
Investigador y Evaluador IAP Veracruz  
Dra. Flor Alicia Delfín Pozos  
Investigadora y Evaluadora IAP Veracruz  
Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez  
Investigadora y Evaluadora IAP Veracruz  
Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez  
Investigadora y Evaluadora IAP Veracruz



<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>Ejecutoras del Ramo General 33 participantes en el PAE11</b>	
<b>Directorio</b>	
<b>Informe Ejecutivo</b> .....	1
<b>Informe Final</b> .....	17
1. Presentación.....	17
2. Glosario de Términos.....	27
3. Descripción del Fondo.....	36
4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.....	64
5. Resultados Generales Ficha de Desempeño CONEVAL.....	75
6. Resultados Cuestionario de Desempeño.....	78
7. Video Presentación.....	84
8. Conclusiones.....	84
9. Recomendaciones.....	88
10. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	91
<b>Bibliografía</b> .....	92
<b>Ligas de Repositorios de los Anexos y Tablas:</b> .....	103
<b>Anexo 1.</b> Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022	
<b>Anexo 2.</b> Presupuesto del Fondo 2022 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora	
<b>Tabla 1.</b> Presupuesto del Fondo 2022 por Capítulo de Gasto	
<b>Tabla 2.</b> Presupuesto del Ejercido del Fondo 2022 por Nivel Educativo	
<b>Tabla 3.</b> Presupuesto Ejercido del FONE 2022 por Distribución Geográfica	
<b>Tabla 4.</b> Presupuesto por Niveles Válidos de Personal y Tipo de Plaza	
<b>Anexo 3.</b> Organización Administrativa	
<b>Anexo 4.</b> Resultados de Indicadores 2022	
<b>Anexo 5.</b> Cuestionario de Desempeño del Fondo	
<b>Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023</b> .....	104
<b>Hoja de Firmas</b> .....	113

# INFORME EJECUTIVO

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo  
(FONE) del Ramo General 33

---

**PAE 11**

**OPORTUNIDAD**



## Introducción

A solicitud de las múltiples demandas de desarrollo social por parte de los gobiernos locales, nace en el año de 1998 el Ramo General 33, con la obligatoriedad de la Evaluación de los Fondos Federales que lo componen.

A nivel Federal, estos Ejercicios de Evaluación inician en el año de 2007 con la emisión del primer Programa Anual de Evaluación (PAE) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que al día de hoy han practicado diecisiete ejercicios de Evaluación<sup>1</sup>; el desarrollo en las Entidades Federativas ha sido diferente, tan solo en el Estado de Veracruz inician las evaluaciones a través de un Piloto realizado por el Instituto Mora en el año 2013 y la emisión del PAE Estatal de 2014 a la fecha, por lo que a veintiséis años de creado el Ramo General 33 y once años de evaluar sus Fondos Federales en nuestro Estado, se han emitido en Veracruz 83 Informes Finales<sup>2</sup>, cuyas Recomendaciones han sido atendidas por las Ejecutoras evaluadas a través de la elaboración de Proyectos de Mejora (PM) integrados por un conjunto de medidas orientadas a transformar la operación cotidiana de las Dependencias y Entidades hacia el logro de resultados tangibles y verificables que fomentan la mejora de la Gestión de los Fondos.

El Ramo General 33, tiene un peso importante en las finanzas de algunas Ejecutoras del gasto, a quienes estos recursos les significan la mayoría o casi la totalidad de sus ingresos para ejercer sus funciones, por lo que este mecanismo de descentralización en México, asigna recursos, buscando mejorar el bienestar de la población con eficacia y equidad en su distribución; mediante la Evaluación anual se transparentan los resultados y se fomenta la vigilancia de los Programas a cargo del Gobierno, buscando una mejora continua en los procesos establecidos. Después de que en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior se realizaran las celebraciones por los diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en la entidad veracruzana, en los cuales el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), participó de conformidad al Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, como Instancia Técnica Independiente (ITI), nuevamente se recibió la invitación por

<sup>1</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

<sup>2</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para fungir como Evaluador Externo del “*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022*”, denominado PAE 11<sup>3</sup>, de los siguientes seis Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); **4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**; 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

El PAE 11, fue emitido con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, así como de los participantes en las evaluaciones y de los responsables del seguimiento de las Recomendaciones. Por lo que la importancia de estas evaluaciones, radica en la necesidad de disponer de elementos y evidencia, -a través de la transparencia y difusión de la rendición de cuentas-, para coadyuvar en propuestas para mejorar el desempeño, planeación, operación y presupuestación de estos importantes recursos transferidos al Estado, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para nuestro pueblo veracruzano, -con eficiencia y eficacia-, en la atención de las demandas de: educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, sistemas de pensiones, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, dando cumplimiento por parte de las Ejecutoras que manejan estos recursos a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

<sup>3</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>



En materia de la realización de la Evaluación, la CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes (ITI) con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la importancia de que el IAP Veracruz evalúe el desempeño de estas trece Ejecutoras del gasto de la Administración Pública Estatal (APE).

El IAP Veracruz, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 19 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

De conformidad al Marco Jurídico el presente Informe, consideró lo siguiente: La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dar seguimiento a la atención de las Recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, informes finales y el Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora se difundan en



los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y Páginas Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley.

Por lo anterior, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)*, considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 11, desde el 25 de octubre de 2022 y los Términos de Referencia (TdR's) entre el 31 de enero y 10 de febrero de 2023, respectivamente; además esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los Informes Finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las evaluaciones.

La *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR's serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la Evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP); por lo que la SEFIPLAN autorizó los TdR's de: FAETA<sup>4</sup>; FAM<sup>5</sup>; FISE<sup>6</sup>; FONE<sup>7</sup>; FAFEF<sup>8</sup> y FASSA<sup>9</sup>, con los que el IAP Veracruz realizó las respectivas evaluaciones.

<sup>4</sup> Término de Referencia (TdR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAETA-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>5</sup> Término de Referencia (TdR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAM-2023-firmado.pdf>

<sup>6</sup> Término de Referencia (TdR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/2-TdR-FISE-2023.pdf>

<sup>7</sup> Término de Referencia (TdR), Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/TdR-FONE-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>8</sup> Término de Referencia (TdR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/1.-TdR-FAFEF-2023.pdf>



En el caso de la **Evaluación de Desempeño del FONE practicada a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)**, el TdR fue emitido el 31 de enero de 2023, con el objetivo de evaluar el desempeño a los recursos del FONE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella; organizando, valorando y promoviendo la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FONE que está obligado a reportar el Estado de Veracruz; detectando Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo, formulando Recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificando el seguimiento que el Estado le da a éstas; apoyando la toma de decisiones basadas en evidencias por parte de los gestores y operadores del FONE en la entidad veracruzana; contribuyendo a una mejor coordinación del Estado con Instancias Federales relacionadas al Fondo y fomentando la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FONE.

Lo anterior mediante la metodología exclusiva de análisis de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL/Ficha de Desempeño CONEVAL/Cuestionario de Desempeño y Video presentación<sup>9</sup>, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

Además considerando el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LCF y la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de diciembre de 2013, con la creación del FONE que entro en vigor en el Ejercicio Fiscal 2015, como mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado en el DOF en 1992, convenios formalizados con los Estados por parte de la Federación, plazas correspondientes a años posteriores que fueron reconocidas previa validación

<sup>9</sup> Término de Referencia (TdR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FASSA-ok-31012023-firmado.pdf>

<sup>10</sup> Video Presentación SEV, FONE. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/sev-fone-presentacion-video/>



de la SHCP y los *Lineamientos del gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*, que especifica el destino del FONE relativo a los gastos de operación que refiere la LCF en el último párrafo del Artículo 26.

Para el desarrollo del proceso y ejecución de la planeación de las evaluaciones, esta Entidad Federativa dispone de la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, que determina los órganos responsables e instrumentos para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine las acciones de planeación a cargo de la APE, así como su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, entre ellos, los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), creados y coordinados en el seno del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB)/Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), instalados para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico, integrados por los titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan.

En este sentido, la Coordinadora de la Evaluación dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 3 de marzo de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre SEFIPLAN y el IAP Veracruz, para formalizar estos trabajos de la Evaluación de Desempeño del FONE y de los demás Fondos, cuyos compromisos culminan con la emisión y autorización de las evaluaciones establecidas en el PAE 11<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Informe Final de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>



Por lo que los compromisos posteriores a la Evaluación conforme a lo establecido en la Ley, serán los siguientes:

- Para la **Coordinadora de la Evaluación**: **Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FONE** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; emitir e implementar el **Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora**; elaborar el **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FONE**, gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de **Posición Institucional** de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el **Reporte Anual de Evaluación** para apoyar la elaboración del presupuesto 2024 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el **Informe Anual de Evaluación**; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el **Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023** para su autorización y posterior difusión; presentar la **Memoria Documental 2023** con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Ejecutoras, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 11; dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0; **fomentar el uso de las Redes Sociales del PAE 2023**; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales evaluados** realizados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, **resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el Seguimiento** de Recomendaciones que le sean de su competencia.
  
- Para la Ejecutora SEV: **Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FONE** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; **atender las Recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz** elaborando PM en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; en el caso de SEV deberá **cargar en el Sistema de Formato Único (SFU)**, el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FONE del 2 al 11 de



octubre del año en curso, para que se valide entre el 12 y 13 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte; elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas con la Evaluación y su seguimiento** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).

- Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0 y elaborar un **Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas, los Proyectos de Mejora y sus resultados.**

Específicamente de los resultados de la Evaluación de Desempeño del FONE, se identificó lo siguiente:

## Conclusiones

Los recursos del FONE se pueden destinar según la Ley, para el pago de las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la LCF, que incluyen los conceptos y montos de las remuneraciones debidamente acreditadas para su pago; en Gasto de Operación destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la Indígena y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de Educación Básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas. El Gasto de Operación transferido a la SEV se deberá destinar a fortalecer las acciones antes referidas, para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) del Clasificador; en el caso de Gasto de Operación sólo podrán aplicarse en las



Escuelas Públicas de Educación Básica y en las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas; y por ningun modo las Entidades Federativas podrán realizar transferencias de los recursos de Gasto de Operación a otros Fondos propios de las Entidades Federativas distintos de la Educación Básica y Normal.

A la SEV se le aprobaron \$31,120,004,912.00, modificándosele a \$32,549,189,245.05, presupuesto que finalmente ejerció en los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y normal.

Con recursos FONE, es que se pagaron a 106,706 tipos de personal, observándose un incremento de 377 más que en la Evaluación anterior, la cual se reportaron 106,329 niveles válidos de personal, con un incremento de 294 en plazas y 83 por horas.

En materia de indicadores: no se encontró evidencia de que alguna Instancia Federal o Estatal haya verificado la calidad y veracidad de la información cargada en la MIR Federal FONE del Estado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en virtud del reporte del cumplimiento del 100% de todas las metas y la discrepancia de cifras en el reporte emitido del propio Sistema con respecto a lo reportado por la Ejecutora para esta Evaluación; sin embargo se atendió publicar los reportes emitidos por el SRFT/SFU en cumplimiento a los *Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33*, en el sentido de realizar la publicación en el medio local de difusión y su Portal de Internet, accediendo a Transparencia/Ley de Coordinación Fiscal. La SEV continua reportando dos Actividades Institucionales (AI) para el Fondo: “*CCD.L.I.048.Y - Servicios Personales FONE*” y “*CCD.L.I.049.Y - Gastos de Operación FONE*”, no obstante que en evaluaciones anteriores se ha manifestado la necesidad de que gestionen para plantear un Programa Presupuestario (PP) que sea susceptible de Evaluación, que refuerce la MIR Federal y permita mejoras a los objetivos del Fondo.

En la revisión de su Portal de Internet: se pudo constatar que atendieron la mayoría de los comentarios de mejora a su Portal para fortalecer la transparencia y difusión; sin embargo temas importantes como el Control Interno del Fondo y la Participación Ciudadana deben atenderse aun.



Respecto a los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 del PAE 2020 y 2021 que emitió la CGE, es mínimo los ASM pendientes, sin embargo deben darle seguimiento hasta su conclusión y respecto al PAE 2022 solo debe 1 ASM que programó concluir en octubre de este año, por lo que con la implementación de acciones de mejora se han fortalecido sus resultados en estas evaluaciones.

De la Ficha de Desempeño se destaca que Veracruz fue el segundo Estado en recibir mayores recursos del FONE con respecto al resto del País; la Eficiencia terminal en primaria y secundaria está por debajo de la media nacional; la Población con Rezago Educativo según INEGI es de 2,437,615 siendo uno de los Estados con mayor Rezago en el País; la Educación Básica en cifras, ciclo escolar 2021-2022, Alumnado: 906,553, Escuelas: 11,270, Docentes: 51,036, Cobertura 56.02% y Tasa neta de escolarización (3 a 14 años): 54.90%; la Población de 5 a 14 años en edad de escolarización, según INEGI 2020 es de 1,360,650 (670,635 niñas y 690,015 niños). Asimismo los recursos del FONE, están desagregados por tipo de gasto; el presupuesto modificado se ejerció al 100% por lo que **no hubo subejercicio de los recursos**; el número total de docentes en el Estado es de 101,818 de los cuales 60,448 se pagaron con FONE (59.4%); los recursos humanos del FONE fueron 71,692 en diversos niveles válidos; el FONE se distribuyó en los 212 Municipios del Estado en los cuales la SEV tiene debidamente identificado por nivel válido; con FONE se logró una atención de 931,119 educandos. Respecto a los indicadores: No se encontró evidencia de que alguna Instancia Federal o Estatal haya verificado la calidad y veracidad de la información cargada en la MIR Federal FONE del Estado en el SRFT, además de que SEV no dispone de Programas Presupuestarios exclusivos del mismo, que pudieran ser susceptibles de Evaluación en el Estado, solo dispone de Actividades Institucionales que no se evalúan, por lo que la SEV necesita identificar y plantear en su análisis de riesgo del Control Interno del Fondo en el reporte de la MIR Federal en el SRFT. Respecto al Seguimiento de Recomendaciones de otras evaluaciones, se identificó que con respecto a evaluaciones anteriores al FONE en el Estado que con los Oficios: CGE/DGFI/0170/03/2023 de fecha 21 de marzo y CGE/DGFI/0205/04/2023 de fecha 5 de abril del año en curso respectivamente, la Contraloría General del Estado emitió el *“Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2020 Contraloría General del*



Estado” e “Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2021 Contraloría General del Estado”, con lo que se atiende lo mandatado en el Artículo 289 Quinquies Fracciones VII y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; respecto a la Ejecutora, difunde por Ejercicio Fiscal sus Proyectos de Mejora y el respectivo Seguimiento en su Portal de Internet, consulta en: <https://www.sev.gob.mx/v1/difusion/pae/> y la Secretaría de Finanzas y Planeación, publica por Ejercicio Fiscal en su Portal los Proyectos de Mejora y el respectivo Seguimiento de las Ejecutoras Evaluadas, consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>, todo el registro, reporte, control y seguimiento se realiza mediante el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y el Estado dispone de un Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, especial por Ejercicio evaluado. En la calidad y suficiencia de la información respecto a la MIR Federal (SRFT) se identifica dificultad de la Ejecutora para presentar los reportes para la Evaluación; son distintas Áreas que participan lo que necesita reforzar la comunicación interna para lograr un mismo objetivo; Respecto a los Indicadores Estatales dispone de Actividades Institucionales que no son susceptibles de Evaluación; la SEV presenta suficiente información sobre el manejo del presupuesto en el Estado, que se ve fortalecido por los distintos Sistemas implementados que apoyan en el reporte y control de los recursos; la SEV dispone de un espacio especial destinado al PAE al inicio de su Portal de Internet y están disponibles las Evaluaciones al antes FAEB y actualmente FONE de los Ejercicios 2013-2023, y en el mismo espacio del PAE en un apartado especial, están difundidos los Proyectos de Mejora y reportadas las conclusiones de Acciones de Mejora; sin embargo en el Ejercicio 2022 falta reportar el Anexo V que está disponible en el SSPMB y en el Portal de SEFIPLAN.

Se revisó la Organización Administrativa de la Ejecutora, identificándose que la Estructura Organizacional se actualizó en enero de 2020 con Áreas específicas sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo, derivado de esta actualización el Reglamento Interno se modificó en marzo de 2022, sin embargo los Manuales Administrativos están en proceso de actualización en conjunto con la CGE.



Se identificaron 9 Sistemas Oficiales mediante los cuales la Ejecutora reporta y registra información relacionada al FONE, los Sistemas Institucionales que dispone SEV, están transparentados y difundidos en su Portal de Internet.

Varios documentos oficiales mencionados en la Evaluación, los presentan sin firmas de autorización por lo que es necesario que se realice una revisión y se difundan y transparenten los documentos debidamente autorizados.

Respecto al Control Interno del Fondo: En el año 2022, dispusieron de 6 funcionarios públicos para estos trabajos que efectuaron 3 Sesiones Ordinarias con 5 mesas de trabajo; presentaron 1 Programa de Trabajo con su respectivo Informe Anual; entre los análisis realizados estuvo el análisis de los componentes y principios del Ente, Matriz de Gestión de Riesgos, Código de Ética y de Conducta los cuales a través del OIC se pueden hacer denuncias de actos contrarios a la Ética o Conducta y tomaron cursos, sin embargo, no están difundidos ni transparentados en su Portal estos trabajos y resultados. El ente fiscalizador de los recursos es la Auditoría Superior de la Federación (ASF), no obstante, la Auditoría apenas está en proceso de realización.

La importancia de las evaluaciones en las modalidades de proceso, específicas de desempeño y estratégicas practicadas al Fondo por las distintas Instancias Técnicas Independientes, las cuales han servido de base para implementar los mecanismos necesarios que han permitido mejorar la gestión del Fondo y transparentar ante la ciudadanía los resultados obtenidos durante el proceso de ejecución de los recursos.

Por los anteriores comentarios, se puede dar cuenta de que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Artículo 134 de la CPEUM por parte de la Ejecutora e Instancia Técnica Independiente, coordinados desde el Gobierno Estatal, por lo que a diferencia de la Auditoría, la Evaluación coadyuva a la mejora de la Gestión de los recursos de los Fondos.



## Recomendaciones

- ➔ Gestionar un banner especial en su Portal de Internet de “*Contraloría Ciudadana*” con las principales actividades y resultados del Programa Anual de Trabajo que la CGE le autoriza a la SEV, para coadyuvar a la difusión y transparencia de las actividades de seguimiento y vigilancia de trámites o servicios de la Secretaría y que realiza la ciudadanía que participa a través de Comités.
- ➔ Gestionar para que en la próxima reunión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)/Sistema de Control Interno (SICI), se incluya como punto de acuerdo que todo los trabajos, resultados y avances en la implementación del Control Interno, este disponible en el Portal de Internet de la SEV, incluyendo el Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Resultados que se presenta a la Contraloría General del Estado, con la finalidad de fortalecer la Evaluación, Fiscalización y Transparencia del Control Interno del Fondo.
- ➔ Elaborar un Plan de revisión al Portal oficial de Internet de la SEV, para que de manera coordinada con las áreas involucradas se identifiquen y gestionen, que todos los documentos difundidos sean los que incluyan las firmas, oficios o acreditación de autorización (Ejemplo: Estructura Orgánica, Código de Conducta, Plan de Recuperación de Desastres); con la finalidad de que sea documentación valida en fiscalizaciones, evaluaciones o consultas ciudadanas.
- ➔ Gestionar ante Comité de Control y Desempeño Institucional/Sistema de Control Interno de la SEV, para que se considere en el Principio 7. Identificar, analizar y tratar a los riesgos, un tratamiento para el riesgo sobre la carga, reporte, control y difusión de los Informes Trimestrales de la MIR Federal FONE en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de proponer las acciones para aceptar, evitar, mitigar, compartir o transferir el riesgo, de tal modo que este se encuentre debidamente controlado, lo que permitirá fortalecer el reporte de cumplimiento de carga y reporte de los indicadores del Fondo, principalmente a entes fiscalizadores, evaluadores y la propia SHCP como establece la Ley;



además difundir en su Portal del Internet los resultados y avances del COCODI/SICI en la SEV, para fortalecer el Control Interno del Fondo.

- ➔ Gestionar ante la Subsecretaría de Planeación a sus alcances y limitaciones, la realización de cursos especializados sobre: “*Curso de gestión y manejo del Ramo General 33*”; “*Cursos de actualización sobre normatividad enfocados al manejo del FONE*” y “*Cursos del marco legal y de contrataciones gubernamentales que involucran el Fondo*”, para fortalecer la especialización de servidores públicos de la SEV sobre el manejo del FONE.
- ➔ Establecer un plan de trabajo con la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que antes de que concluya la presente administración 2019-2024, garantice tener debidamente autorizados y alineados con funciones relacionadas al Fondo: Estructura; Reglamento Interno y los Manuales Administrativos con funciones relacionadas al Fondo que fortalezcan la Organización Administrativa de la SEV y aseguren que los trabajos queden concluidos.
- ➔ Gestionar ante Comité de Control y Desempeño Institucional/Sistema de Control Interno de la SEV, para que se considere en el Cuarto Componente de Información y Comunicación herramientas de control de la comunicación interna y externa, reforzar el Principio 14. Comunicar internamente, con la finalidad de apoyar a erradicar la generación de rechazos de pagos realizados por nombramientos de personal derivados de la falta de comunicación entre las áreas.
- ➔ Establecer estrategias que permitan elevar la eficiencia terminal por nivel educativo, que permita estar por arriba de la media nacional y coadyuvar a la contención del Rezago Educativo en el Estado.
- ➔ Se sugiere a la SEV, SEFIPLAN y a la CGE impulsen a migrar a un Programa Presupuestario por los montos de sus recursos recibidos, así como disponer de una población objetivo a destinarse.
- ➔ Reestructurar las Actividades Institucionales como un Programa Presupuestario para que estas sean susceptibles de Evaluación en el



PAE Tomo I y con sus Recomendaciones y las del PAE Tomo II apoyen a la mejora de la Gestión del Fondo.

- ➔ Publicar actas de entrega recepción previo ejercicio de testar datos personales.

Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación de Desempeño FONE, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

El video de apoyo del SEV, para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2022, está disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/sev-fone-presentacion-video/>

# INFORME FINAL

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo  
(FONE) del Ramo General 33

---

**PAE 11**

**OSO**



## 1. Presentación

El Ramo General 33 se crea en el año de 1998 (veintiséis años), con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que lo conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Actualmente el Ramo General 33 está compuesto de ocho Fondos Federales: 1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF); 5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); 6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y 8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la asignación presupuestal anual se hace en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

En el Ejercicio Fiscal 2022 sujeto a Evaluación en el presente Informe, al Estado de Veracruz se le aprobaron al Ramo General 33 de manera global 60,799.3 Millones de pesos (Mdp) equivalente al 49.8% del Gasto Federalizado<sup>12</sup> y con el siguiente presupuesto aprobado por Fondo en Mdp: FONE 31,120.0; FASSA 7,944.1; FAIS 9,476.5 (FISE 1,148.7 y FISM DF 8,327.9); FAM 1,815.0; FORTAMUN DF 5,962.7; FASP 274.5; FAETA 495.7 y FAFEF 3,710.7, recursos destinados como gasto etiquetado, sin considerar su desempeño económico y recaudatorio, más bien de tipo compensatorio a necesidades específicas en los Estados.

<sup>12</sup> Análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para Veracruz. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Gasto-Federalizado-ver-2022.pdf>



Estos recursos federales son sujetos obligatorios de evaluación para las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que los reciben, en torno al siguiente Marco Jurídico Federal que rige lo siguiente:

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), en su Artículo 134 obliga a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos.

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), señala en su Artículo 110, las bases para realizar la Evaluación, además señala que esta se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; quienes realicen las evaluaciones serán instancias especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; todas las evaluaciones se harán públicas; se establecerán programas anuales de evaluaciones y se deberá dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

La *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG) en su Artículo 79 hace referencia a que los entes públicos deberán publicar en sus Páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño (Términos de Referencia) y a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades*



*federativas*, establece que el PAE tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el Calendario de Ejecución de las evaluaciones; para cada evaluación se deberán elaborar un Término de Referencia (TdR) conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la Evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, además los TdR´s serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la Evaluación; el Informe de Evaluación que elabore el Evaluador Externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las Recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados; a efectos de determinar los TdR´s, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP); los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los ASM que correspondan y los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas Páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, asimismo deberán difundir en sus Páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC).

Los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEFPAPF)*, mencionan los tipos de Evaluación que se pueden aplicar para garantizar los resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que las Dependencias y Entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas Páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales.

Los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33* considera que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al



ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las Entidades Federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU) de conformidad al calendario de dichos Lineamientos.

Por lo antes expuesto el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por onceava ocasión establece el mecanismo de las evaluaciones del Ramo General 33 a efectuarse, considerando en el ámbito estatal lo siguiente:

La presente Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumple cinco años de gestión, por lo que una de sus prioridades establecidas en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024*<sup>13</sup>, fue que a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) para el Bienestar guiarían el actuar del Gobierno, por lo que, con la emisión de la *Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave* del año 2018<sup>14</sup>, se establecieron las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del SEPD, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social, así como generar las condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y el progreso integral del Estado.

Lo anterior alineado al *Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024*<sup>15</sup> que en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, planteó la coordinación de la Ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) a las Ejecutoras que recibieron recursos federales del Ramo General 33 con la obligación de cumplir las Leyes en torno a la Evaluación y su respectivo seguimiento a las Recomendaciones emitidas.

Por lo que respecta a la Unidad Coordinadora de la Evaluación (UCE), la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en la presente Administración logró consolidar su Organización Administrativa para coordinar la realización de las Evaluaciones en nuestro Estado, primero con la autorización en marzo de 2020 de la Estructura Orgánica<sup>16</sup>, atribuciones en el Reglamento Interno en

<sup>13</sup> Acuerdo que Aprueba en sus Términos el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd\\_2019\\_2024/Gac2019-224\\_Miercoles\\_05\\_TOMO\\_II\\_Ext\\_\(PLAN\\_VERACRUZANO\\_2019\\_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf)

<sup>14</sup> Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. Disponible en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd\\_2019\\_2024/Gac2019-224\\_Miercoles\\_05\\_TOMO\\_II\\_Ext\\_\(PLAN\\_VERACRUZANO\\_2019\\_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf)

<sup>15</sup> Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Finanzas-Publicas.pdf>

<sup>16</sup> Estructura Orgánica, junio de 2020. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/04/Estructura-Org%C3%A1nica-DGSEP.pdf>



junio de 2020<sup>17</sup> y con los Manuales Administrativos (General, Específico y de Procedimientos)<sup>18</sup> debidamente autorizados.

En este sentido, el 25 de octubre de 2022, se autorizó el “*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022*” (denominado PAE 11), con el objetivo de:

*“Establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, participantes en las evaluaciones y responsables del seguimiento de recomendaciones”.* (PAE 11, Pág. 32)

Se estableció realizar siete evaluaciones al Ramo General 33 para FASSA, FONE, FAFEF, FASP, FAETA, FAM y FISE, independientemente de las evaluaciones establecidas en el PAE Tomo I de Indicadores y a la del FASP, efectuada de conformidad a los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022*, no obstante, sus Ejecutoras participan en los procesos del PAE 11 a excepción de las actividades relacionadas directamente con la Evaluación.

El PAE 11, se emitió a reserva de monitorear el del ámbito Federal, que fue emitido por la CONEVAL, SHCP y SFP el 22 de marzo de 2023<sup>19</sup>, el cual para nuestro Estado solo contempló una Evaluación para el FAM Asistencia Social (AS), por lo que el DIF Estatal Veracruz atenderá los requerimientos que le realice la Federación, en el entendido de que no hubo duplicidad con la Evaluación programada inicialmente al FAM y los instrumentos de medición son diferentes, y no fue necesario hacer ninguna modificación al PAE Estatal.

<sup>17</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, junio de 2020. Disponible en:

<https://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/II/a/docgaceta.pdf>

<sup>18</sup> Manuales Administrativos SEFIPLAN. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/manuales-administrativos/>

<sup>19</sup> Portal de CONEVAL. Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal CONEVAL-SHCP. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2023.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2023.pdf)



Posterior al PAE 11, se emitieron los TdR´s con los instrumentos de medición para efectuar las evaluaciones y como lo marca la Ley, se utilizaron como base los emitidos por el CONEVAL, pero adecuados a las necesidades en nuestra Entidad Federativa; el 31 de enero del año en curso, la Subsecretaría de Planeación autorizó el “*Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33*” aplicable a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), con el objeto de:

*“Efectuar una Evaluación de Desempeño a los recursos del FONE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados; fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella”. (TdR FONE 2023, Pág. 34)*

Para realizar la evaluación, el Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), firmó con el Secretario de Finanzas y Planeación el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024 para que dicho Instituto funja como Evaluador Externo en estos dos últimos años de la presente administración, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), realizada el 3 de marzo del presente año, se formalizó el compromiso de que el IAP Veracruz evaluara a gratuidad a 6 Fondos Federales del Ramo General 33: FASSA, FONE, FAFEF, FAETA, FAM y FISE, como un acuerdo de buena voluntad y establecer lazos de colaboración para sumar esfuerzos en beneficio de la mejora de la gestión pública.

El IAP Veracruz<sup>20</sup>, Instancia Técnica Independiente (ITI) del PAE 11, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos

<sup>20</sup> Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz). Disponible en: <https://www.facebook.com/IAPVERACRUZ>



Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados.

El Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

Por lo que los hallazgos emitidos por el IAP Veracruz, se verán reforzados por los resultados de la Auditoría de cumplimiento con número 1917 al FONE, Cuenta Pública 2022, que de conformidad al *Programa de Auditorías para la Fiscalización Superior*, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) le practicó al Gobierno del Estado.

En los Recursos Federales identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022 para Veracruz<sup>21</sup>, define al Ramo General 33 y al FONE, de la siguiente manera:

*“El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos. Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable (Son las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población), por lo que el monto establecido en el PEF se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros”. (Recursos Identificados en el Presupuesto 2022, Pág. 9).*

*“i. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). El monto de este fondo se determina en el PEF. Estos recursos se deben destinar a prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el Artículo 13 de la Ley General de Educación”. (Recursos Identificados en el Presupuesto 2022, Pág. 10).*

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, con sus

<sup>21</sup> Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para Veracruz. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Gasto-Federalizado-ver-2022.pdf>



respectivos anexos, el 14 de noviembre del 2021, los cuales fueron publicados por el Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, en el DOF el 29 de noviembre del 2021.

El FONE en nuestro Estado se destina en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE) a cargo de la SEV<sup>22</sup>; el presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz del FONE fue de 31,120.0 Mdp y las transferencias se realizaron de conformidad con lo señalado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022*.

Por lo que el destino de estos recursos está establecido en Artículo 26 de la LCF, que menciona que con cargo a las aportaciones del Fondo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los Artículos 13 y 16 de la LGE, por lo que las Entidades Federativas deberán presentar a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

El uso, control, reporte y seguimiento del Ejercicio de los recursos FONE esta mandatados principalmente en: CPEUM; LGE; LGCG; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Ley de Ingresos de la Federación aprobada para el Ejercicio Fiscal determinado y publicada en el DOF; Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado para el Ejercicio Fiscal determinado y publicado en el DOF; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica; Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el

<sup>22</sup> Portal de Internet SEV. Disponible en: <https://www.sev.gob.mx/#/>



mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el DOF el 26 de febrero de 2009; Acuerdo por el que se determinan los mecanismos a través de los cuales se entregarán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes a la nómina del personal educativo que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas, en las localidades sin disponibilidad de servicios bancarios, publicado el 14 de octubre de 2014; Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública; Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública; Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública; Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo; Lineamientos Generales de Carrera Magisterial; Guías Técnicas para Fortalecer el Proceso de Dictaminación; Guía Técnica para determinar el número de plazas a incorporar o promover en el Programa Nacional de Carrera Magisterial; Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal; Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina; Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente; Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de



centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas; Paquete fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente; Plan Nacional de Desarrollo; Programa Sectorial de Bienestar; Programa Sectorial de Educación; Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Educación de Veracruz; Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Veracruz; Manual General de Organización de la Secretaría de Educación de Veracruz; Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz; Ley de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Veracruz; Ley de Disciplina Financiera del Estado de Veracruz; Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, con la comparecencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Plan Estatal de Desarrollo; Programa Sectorial de Desarrollo Social y Programa Sectorial Veracruzano de Educación.

Basado en un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, fortalecida con la revisión de la normativa aplicable, así como con la revisión de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales en un trabajo exclusivo de gabinete, el IAP Veracruz a través del Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal; Dr. Jorge Hernández Loeza, Coordinador General de las Evaluaciones y, así como el Equipo Evaluador de los Fondos: 1) FAETA; 2) FAM; 3) FISE; 4) FONE; 5) FAFEF y 6) FASSA: Dr. Jorge Hernández Loeza; Dr. José Antonio Molina Hernández; Dra. Flor Alicia Delfín Pozos; Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez y Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez, de conformidad a los documentos normativos, expiden el siguiente Informe:





## 2. Glosario de Términos

	<b>AC</b>	Asociación Civil.
	<b>AM</b>	Acción de Mejora.
	<b>ANMEB</b>	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
	<b>ANÁLISIS DE GABINETE</b>	
	<b>APE</b>	Administración Pública Estatal. Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
	<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	
	<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación.
	<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora. Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices Estipuladas.
	<b>AUDITORÍA</b>	
	<b>BUENAS PRÁCTICAS</b>	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
	<b>CAEV</b>	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
	<b>CEFP</b>	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
	<b>CEPLADEB</b>	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
	<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado.
	<b>COCODI</b>	Comité de Control de Desempeño Institucional.
	<b>CÓDIGO FINANCIERO</b>	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
	<b>COI</b>	Sistema Integral de Contabilidad.
	<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable.
	<b>CONALEP</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
	<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIANUAL 2023-2024</b>	Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C. (IAP Veracruz).
<b>COORDINACIÓN</b>	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
<b>COORDINACIÓN INTER-ORGANIZACIÓN</b>	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
<b>COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL</b>	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
<b>COPLADEB</b>	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CPEV</b>	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>CUELLOS DE BOTELLA</b>	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.
<b>DAGA</b>	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa.
<b>DGSEP</b>	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
<b>DIAGNÓSTICO</b>	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
<b>DIF ESTATAL VERACRUZ</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DSP</b>	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
<b>EED</b>	Evaluación Específica de Desempeño.
<b>ED</b>	Evaluación de Desempeño.
<b>EFICACIA</b>	Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
<b>EIE</b>	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
<b>EJECUTORAS</b>	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.



<b>EJERCICIO FISCAL</b>	Al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
<b>ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
<b>ENTIDADES FISCALIZADORAS</b>	Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.
<b>EQUIDAD</b>	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
<b>EVALUACIÓN</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS</b>	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
<b>EVALUACIÓN DE INDICADORES</b>	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
<b>EVALUACION DE PROCESOS</b>	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
<b>EVALUACIÓN ESPECÍFICA</b>	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo
<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
<b>EVALUADOR EXTERNO</b>	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C. (IAP Veracruz).
<b>FAEB</b>	Fondo de Aportaciones para la. Educación Básica y Normal.
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.





- FAFEF** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- FAIS** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- FAM** Fondo de Aportaciones Múltiples.
- FASP** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- FASSA** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- FGE** Fiscalía General del Estado.
- FD** Ficha de Desempeño.
- FIE** Figuras Investigadoras de la Evaluación.
- FISE** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
- FODA** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- FONE** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- FORMATO 911** Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas de inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar.
- FUNCIONES** Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
- FVE** Figuras Validadoras de la Evaluación.  
El momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio fiscal.
- GASTO COMPROMETIDO** El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, Leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- GASTO DEVENGADO** Se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios a través de las participaciones y aportaciones federales, los apoyos para las Entidades Federativas (PAFEF) y los convenios de descentralización.
- GASTO FEDERALIZADO**
- GPR** Gestión para Resultados.



<b>IAP VERACRUZ</b>	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C.
<b>IEEV</b>	Instituto de Espacios Educativos de Veracruz. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
<b>IPE</b>	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.
<b>ITI</b>	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
<b>IVEA</b>	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
<b>IVM</b>	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal.
<b>LEY DE PLANEACIÓN</b>	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social.
<b>LGE</b>	Ley General de Educación.
<b>LGEFPAPF</b>	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33</b>	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.



<b>LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED</b>	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>LINEAMIENTOS PBR-SED</b>	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.
<b>MDP</b>	Millones de pesos. Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.
<b>MEMORIA DOCUMENTAL</b>	
<b>META</b>	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
<b>MI PORTAL FONE</b>	Encargado de asegurar que cada uno de los profesionales que dependen del SEP dispongan de su sueldo.
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores de Resultados.
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico.
<b>ORFIS</b>	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.
<b>PAE 11</b>	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.
<b>PAE ESTATAL</b>	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.
<b>PAEF</b>	Programa de Apoyo a las Entidades Federativas. Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, emitido por CONEVAL y SHCP.
<b>PAE FEDERAL</b>	
<b>PASH</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados.
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación.



**RAMOS GENERALES**

- PI** Posición Institucional.
- PJE** Poder Judicial del Estado.
- PM** Proyecto de Mejora.
- PND** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- PP** Programa Presupuestario.
- PVD** Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- RAE** Reporte Anual de Evaluación.

**RECOMENDACIONES**

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

**RECURSOS  
FEDERALES  
TRANSFERIDOS**

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

- RFP** Recaudación Federal Participable.
- SED** Sistema de Evaluación de Desempeño.
- SEDARPA** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
- SEDESOL** Secretaría de Desarrollo Social.
- SEFIPLAN** Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEPD** Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- SEP** Secretaría de Educación Pública.
- SESCESP** Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- SESVR** Servicios de Salud de Veracruz.
- SEV** Secretaría de Educación de Veracruz.
- SFEFF** Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
- SFU** Sistema de Formato Único.
- SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SIAA** Sistema Integral de Adquisiciones, Arrendamiento y Almacén.
- SIAFEV** Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz.
- SIAP** Sistema Integral de Administración de Personal.
- SIASEP** Sistema de Nómina Federalizada.
- SICI** Sistema de Control Interno.





- SICOBIP** Sistema de Control de Bienes Patrimoniales.
- SICOPA** Sistema de Control de Pago.
- SICPRF** Sistema Interno de Control Presupuestal de Recursos Financieros.
- SIOP** Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- SIPSE** Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento.
- SIPSEV** Sistema de Platilla de Personal.
- SIRH** Sistema Integral de Recursos Humanos.
- SISEV** Sistema de Control Escolar.
- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO** Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
- SISTEMA DE FORMATO ÚNICO** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.
- SNIEE** Sistema Nacional de Información Estadística Educativa.
- SNIEG** Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- SRFT** Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- SSP** Secretaría de Seguridad Pública.
- SSPMB** Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
- SUBCOMITÉ** Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
- SUBEJERCICIO** Cuando alguna entidad pública no ha gastado lo que tenía autorizado para gastar en un ejercicio fiscal.
- SUPLADEBS** Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
- TdR** Término de Referencia.  
Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de evaluación.
- TÉRMINO DE REFERENCIA**
- UCE** Unidad Coordinadora de la Evaluación.



- UED** Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN** Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.
- UPECE** Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la SEV.
- UV** Universidad Veracruzana.

### 3. Descripción del Fondo

#### Ramo General 33

Se establecen como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la Educación Básica y Normal, Salud, Combate a la Pobreza, Asistencia Social, Infraestructura Educativa, Fortalecimiento de las Entidades Federativas y para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y de Adultos, el Ramo General 33 se compone actualmente de los siguientes ocho Fondos<sup>23</sup>:

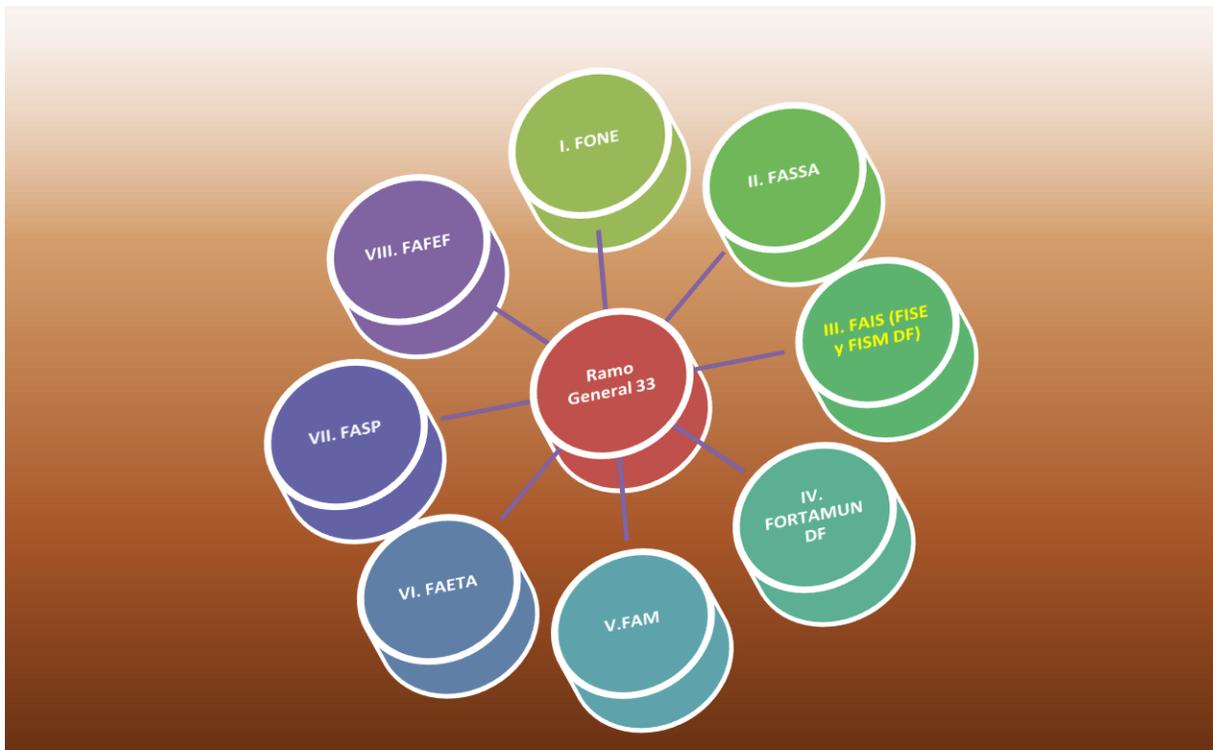


Figura 3. Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: Términos de Referencia 2023 de la SEFIPLAN.

<sup>23</sup> Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



## FONE

Uno de los ocho Fondos que componen el Ramo es el FONE, el cual de acuerdo al “*Informe de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 del ámbito social: seguimiento a los instrumentos de monitoreo*”<sup>24</sup> que emitió en el año 2021 el CONEVAL, señala que cinco de esos Fondos son considerados del ámbito social porque están vinculados directamente con alguno de los derechos sociales definido en el Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) que son: FONE, FASSA, FAIS, FAM y FAETA y el restante de los tres Fondos no son sociales: FASP, FAFEF y FORTAMUN DF. El presupuesto de los Fondos en el ámbito social del Ramo General 33 en 2022 fue un poco más de 636,645 Mdp equivalente al 49 % del presupuesto total de los 120 programas y acciones federales de desarrollo social.

Respecto al FONE, CONEVAL lo desagrega de la siguiente forma:

1. **Servicios Personales (FONE SP):** corresponde al pago del personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados en el marco del *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa. Es el único que cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo tanto, es el único subfondo del FONE al que se le puede dar seguimiento a través de indicadores de desempeño
2. **Otros de Gasto Corriente (FONE OGC):** recursos para las plazas subsidiadas de las Entidades Federativas;
3. **Gastos de Operación (FONE GO):** recursos con el propósito de apoyar a las Entidades Federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para

<sup>24</sup> Informe de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 del ámbito social: seguimiento a los instrumentos de monitoreo 2021, CONEVAL. Disponible en:

[http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/Informe\\_2021\\_Ramo33.pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/Informe_2021_Ramo33.pdf)



los maestros de educación básica, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas; y

4. **Fondo de Compensación (FONE FC):** Son recursos adicionales a las Entidades Federativas, los cuales se destinan exclusivamente para cumplir con las atribuciones de los Artículos 13 y 16 de la *Ley General de Educación*.

Los montos de recursos para cada Fondo se definen de manera anual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cada Fondo tiene o establece una fórmula en función de una serie de criterios para determinar las asignaciones entre las Entidades Federativas, el FONE, ya tiene definida sus fórmulas de asignación de recursos en la LCF.

El FONE tiene sus antecedentes en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), que era recursos que se transferían de la federación a las Entidades Federativas, destinados para apoyar a los Estados en el ejercicio de la prestación de los servicios educativos de carácter público, su cálculo se estableció en 2007 con una fórmula para distribuir los recursos del FAEB entre los Estados y en 2009 se acordó que la SEP publicaría las variables de cálculo y el procedimiento para la distribución de los recursos entre las Entidades Federativas y estaba condicionado a la: prestación de servicios educativos a nivel inicial y básico; educación indígena y educación normal; proponer a la SEP los contenidos regionales en los planes de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal; prestar servicios de formación, actualización y capacitación para los maestros de educación básica; revalidar y otorgar equivalencias de estudios de educación preescolar, primaria, secundaria y normal y coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares y establecer un sistema estatal de información educativa en coordinación con la SEP.

En el año 2013 se publicó el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LCF y de la LGCG*, lo que derivó en la emisión del *“Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”*, con esto el FONE sustituyó al FAEB en 2015, el cual fue creado en 1998, con su incorporación en el capítulo V de la LCF.



Por lo anterior, se estableció en la LCF para FONE lo siguiente:

*“Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente. En el caso del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste, mediante el convenio de descentralización correspondiente y registradas en el Sistema a que se refiere el párrafo anterior. Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo”.*

*“Artículo 26-A.- El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente: I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo; II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina. La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación; III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas. Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa; IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de*



las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes. La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables; V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente. En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende. En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días; VI. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa; VII. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes; VIII. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo. Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley. Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos”.

“Artículo 27.- El monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social; II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del



*incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley; III. La creación de plazas, que en su caso, se autorice. No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula: ... Artículo 27-A.- El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública, conforme a lo siguiente: I. El Ejecutivo Federal proveerá los recursos necesarios para cubrir los pagos de servicios personales a que se refieren los artículos 26, 26-A y 43 de esta Ley; II. Los gobiernos de las entidades federativas cubrirán, con cargo a sus propios ingresos, las erogaciones en materia de servicios personales de las plazas distintas a las señaladas en la fracción anterior, incluyendo el incremento salarial y de prestaciones correspondiente a dichas plazas; III. Los incrementos en las remuneraciones del personal que ocupa las plazas a que se refieren los artículos 26 y 26-A de esta Ley, serán acordados con base en: a) La disponibilidad de recursos públicos aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación; b) Los objetivos, metas y resultados alcanzados del Servicio Profesional Docente, y c) La negociación del incremento en remuneraciones, la cual se llevará a cabo por parte de los patrones, por una representación de las autoridades educativas de las entidades federativas; por parte de los trabajadores, una representación de su sindicato, en términos de la legislación laboral; así como con la participación de la Secretaría de Educación Pública para efectos del financiamiento que corresponde a la Federación en los términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley y para vigilar su consistencia con los objetivos del Servicio Profesional Docente. El incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde, aplicable al personal a que se refiere esta fracción, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos, así como en los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, y IV. La Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas darán acceso al sistema establecido para el registro del personal educativo, para efectos de consulta, a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización que así lo soliciten. La información se hará pública en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.*

*“Artículo 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal. Para tal efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, la información financiera y operativa que les sea requerida para el mejor cumplimiento de las atribuciones que en materia de planeación, programación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, correspondan a la Federación”.*

Respecto a la LGE, menciona lo siguiente:



*“Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en: I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social; II. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros; III. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles...”.*

*“Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno...”.*

De conformidad a la LGCG señala que:

*“Artículo 73. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley y en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, conforme a lo siguiente: I. Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información: a) El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino; b) Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende; c) La información señalada en la siguiente fracción, y II. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal deberá: a) Conciliar las cifras de matrícula escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar, con las entidades federativas y enviar un reporte definitivo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión durante el primer semestre del año; b) Conciliar el número, tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, de educación tecnológica y de adultos, por escuela, con las entidades federativas, determinando aquéllas que cuentan con registro en la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y las que sólo lo tienen en las entidades federativas y, en su caso, aquéllas que lo tienen en ambas; Inciso reformado DOF 09-12-2013 c) Actualizar, a más tardar el último día hábil de julio, el registro de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro*



*de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña. ...”.*

## Presupuesto FONE

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la LCF, con cargo a las aportaciones del FONE, se apoya a los Estados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan en los Artículos 114 y 117 de la LGE vigente. Los recursos del FONE son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el DOF el 19 de mayo de 1992, así como los convenios formalizados con los Estados y que se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el Artículo 113, fracción XIII de la LGE. En el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las Entidades Federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

La evolución presupuestal en la presente Administración 2019-2022 es la siguiente:

### Presupuesto aprobado FONE para el Estado de Veracruz (Mdp)

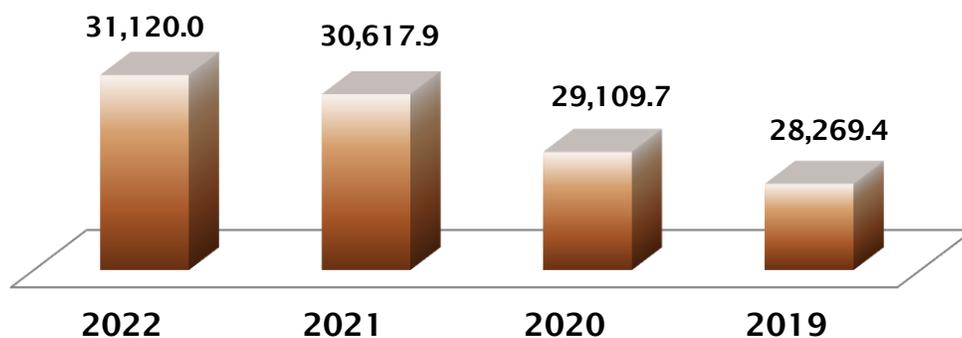


Figura 4. Presupuesto aprobado al FONE para Veracruz 2019-2022. Fuente: Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación Veracruz, CEFP.



El presupuesto total aprobado a nuestro Estado ha sido creciente como se muestra en la gráfica, además que FONE es el Fondo al que más recursos se le aprueba con respecto al resto de los que integran el Ramo General 33.

En el Ejercicio Fiscal evaluado al FONE se le aprobaron: 31,120.0 Mdp; 28,870.4 Mdp para Servicios Personales; 1,603.3 Mdp a Otros Gasto Corriente y 646.3 Mdp a Gastos de Operación, como se muestra a continuación:

**Tabla 1. Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz. Fuente: CEFP con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.**

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2021-2022				
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)				
Concepto	2021	2022	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
<b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>59,072.9</b>	<b>60,799.3</b>	<b>1,726.4</b>	<b>-0.8</b>
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	30,617.9	31,120.0	502.2	-2.0
Servicios Personales	28,481.2	28,870.4	389.2	-2.3
Otros de Gasto Corriente	1,603.3	1,603.3	0.0	-3.6
Gasto de Operación	533.4	646.3	112.9	16.8
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	7,310.0	7,944.1	634.1	4.8
Infraestructura Social (FAIS)	9,652.5	9,476.5	-176.0	-5.3
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,170.0	1,148.7	-21.4	-5.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	8,482.5	8,327.9	-154.6	-5.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,869.8	1,815.0	-54.8	-6.4
Asistencia Social	1,019.7	1,214.8	195.1	14.9
Infraestructura Educativa Básica	557.3	487.6	-69.6	-15.6
Infraestructura Educativa Media Superior	51.5	52.5	1.0	-1.7
Infraestructura Educativa Superior	241.3	60.1	-181.2	-76.0
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	5,534.6	5,962.7	428.1	3.9
Seguridad Pública (FASP)	264.5	274.5	10.1	0.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	469.4	495.7	26.2	1.8
Educación Tecnológica	260.5	272.8	12.4	1.0
Educación de Adultos	209.0	222.8	13.8	2.8
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,354.2	3,710.7	356.5	6.7

n.a. = No aplica.  
Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

El calendario y montos fueron establecidos en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en Diario Oficial de la



Federación (DOF) de fecha 20 de diciembre de 2021<sup>25</sup>, la SEV informó en la presente Evaluación que los Recursos del Fondo fueron ministrados en tiempo y forma.

La SEV reportó como Ingresos Totales en 2022, \$56,405,776,022.93 integrados de la siguiente manera: \$34,990,488,044.90 federales; \$21,071,119,554.08 estatales y \$ 344,168,423.95 ingresos propios.

**Tabla 2. Presupuesto del Fondo 2022 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora.**  
Fuente: Datos proporcionados por la Ejecutora SEV.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total
<b>INGRESOS TOTALES 2022</b>		
Federal	2500122 FONE Servicios Personales	30,298,587,809.55
	2500121 FONE Otros de Gasto Corriente	1,603,333,301.00
	2500121 FONE Gastos de Operación	646,275,247.00
	2515022 Otros de Gasto Corriente (Rendimientos)	928,168.84
	2515021 FONE Gastos de Operación (Rendimientos)	64,718.66
	2500822 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	510,633,160.01
	2501422 Convenio de Colaboración (CECyTEV)	213,174,857.00
	2502122 Convenio de Colaboración (TEBACOM)	10,496,164.54
	2502322 Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable (U080)	1,463,264,494.99
	2509122 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Tipo Básica.	32,022,778.00
	2509222 Programa Nacional de Inglés.	9,920,378.02
	2512622 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Rendimientos (FAETA R)	223,340.07
	2516222 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz Rendimientos	8,288.85
	2519122 Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa Educación para Adultos	1,881,586.00
	2521122 Programa Expansión de la Educación Inicial.	6,822,241.58
	2521422 Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa Educación para Adultos 2018 Rendimientos	354.52
	2525122 Universidades Tecnológicas, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	138,718,494.00
	2525222 Universidad Politécnica, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	17,244,081.00
	2525522 Universidades Tecnológicas, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales Rendimientos (U006 R)	6,638.79
	2525622 Universidad Politécnica, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales Rendimientos (U006 R)	956.20
	2532922 Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	19,480,452.05
	2533122 Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022	17,400,534.23
	<b>Subtotal Federal</b>	<b>34,990,488,044.90</b>

<sup>25</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688523/Calendario\\_Participaciones\\_ejercicio\\_fiscal\\_2022\\_20Dic2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688523/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2022_20Dic2021.pdf)



Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total
<b>INGRESOS TOTALES 2022</b>		
Estatad	1100920 Remanente de Dependencias y Entidades	23,518,266.48
	1100921 Remanente de Dependencias y Entidades	35,104,273.05
	1100121 Recursos Fiscales	20,384,000.00
	1100122 Recursos Fiscales	773,119,575.28
	1200222 Préstamo Quirografario 2022	152,564,365.18
	1501021 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	14,707,690.10
	1502122 Participaciones Federales	20,050,294,506.93
	1502222 Rendimientos Participaciones Federales	1,426,877.06
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	<b>21,071,119,554.08</b>

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total
<b>INGRESOS TOTALES 2022</b>		
Ingresos propios	1100421 Recursos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados	10,040,763.24
	1100422 Recursos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados	334,127,660.71
	<b>Subtotal Estatal (c)</b>	<b>344,168,423.95</b>

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total
<b>INGRESOS TOTALES 2022</b>		
<b>Total de ingresos 2022 de la Ejecutora (a + b+ c+ d)</b>		<b>56,405,776,022.93</b>

El gasto ejercido de FONE 2022 fue por \$32,549,189,245.05, en los siguientes capítulos del gasto:

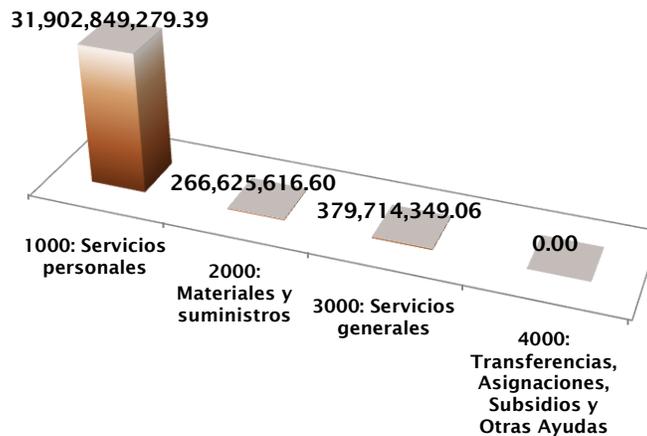


Figura 5. Presupuesto ejercido del Fondo 2022 por Capítulo de Gasto. Fuente: Datos proporcionados por la Ejecutora SEV.



A la SEV se le aprobaron \$31,120,004,912.00, modificándosele a \$32,549,189,245.05, presupuesto que finalmente ejerció en los siguientes niveles educativos:

Tabla 3. Presupuesto Ejercido del Fondo 2022 por Nivel Educativo. Fuente: Datos proporcionados por la Ejecutora SEV.

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	4,949,210,863.50
	General	330,490,117.06
	Indígena	219,832,424.93
	Comunitario	0.00
	<b>Subtotal Preescolar (a)</b>	<b>5,499,533,415.49</b>
Primaria	General	9,738,798,373.20
	Indígena	4,171,340,128.40
	Comunitaria	0.00
	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	<b>13,910,138,501.60</b>
Secundaria	General	11,117,236,403.24
	Técnica	747,114,026.97
	Telesecundaria	495,097,120.64
	Comunitaria	0.00
	Para trabajadores	0.00
	<b>Subtotal Secundaria (c)</b>	<b>12,359,447,550.85</b>
Normal	<b>Subtotal Normal (d)</b>	<b>780,069,777.10</b>
<b>Total (a+b+c+d)</b>		<b>32,549,189,245.04</b>

La SEV tuvo rendimientos financieros por \$1,582,991.07 de los cuales se aplicaron a los fines del Fondo \$992,887.50, asimismo, fueron reintegrados a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación rendimientos financieros por el importe de \$590,103.57.



En esta ocasión la SEV reportó su Presupuesto Ejercido del FONE 2022 por Distribución Geográfica en los 212 Municipios que conforma el Estado de Veracruz por un monto de \$17,912,917,639.41 correspondiente al pago de servicios personales, que no incluye pagos a terceros y nómina subsidiada.

Una ventaja del FONE, es que a diferencia de otros Fondos, el CONEVAL ha emitido metodologías exclusivas para la Evaluación del Fondo, lo que permite que se adecuen en el Estado y se realicen las respectivas mediciones.

Respecto al año pasado (Consulta en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/06/ANEXOS-FONE-2022-SEV.xlsx>), la Ejecutora

no presentó su información desagregada por Municipio, manifestando que para el Ejercicio Fiscal 2021, no era posible ya que el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz, Versión 2.0 (SIAFEV 2.0), en el cual se realizan los registros correspondientes al FONE, no permitían la desagregación como se solicitaba, lo que generó la recomendación de *“Implementar, en el marco de la Metodología de gestión de riesgos, a efecto de identificar, analizar y tratar los mismos, el riesgo de no disponer de registros del Presupuesto ejercido del FONE por distribución geográfica que se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por nivel educativo, con la finalidad de disponer de los registros presupuestales necesarios para el reporte y control de entes fiscalizadores, evaluadores o demás instancias que lo requieran”*, situación al parecer ha quedado subsanada y es una fortaleza que proporcionen el Presupuesto Ejercido por Distribución Geográfica, como lo establece el TdR para realizar la Evaluación y evitar algún sesgo en la información evaluada.

Además se sugiere, que si el cuello de botella lo ocasiona SIAFEV 2.0, realizar un acercamiento o gestión con la SEFIPLAN para ver opciones con los desarrolladores o programadores de dicho Sistema, para que tengan conocimiento de necesidades o áreas de oportunidad sobre el mismo, que le permitan realizar mejoras u adecuaciones.

Con recursos FONE se pagaron 106,706 plazas, como se detallan a continuación:



**Tabla 4. Presupuesto ejercido del FONE en 2022 por Niveles Válidos de Personal y Tipo de Plaza. Fuente: Datos proporcionados por la Ejecutora SEV.**

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
1 Mando Medio	29		29
2 Docente Básico	44,914	49,758	94,672
3 Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) Educación Básica	11,535		11,535
4 Docente Educación Superior	82	92	174
5 PAAE Educación Superior	55		55
6 Mando Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	1		1
7 Administrativo UPN	62		62
8 Docente UPN	82	96	178
<b>Total</b>	<b>56,760</b>	<b>49,946</b>	<b>106,706</b>

Con recursos FONE, es que se pagaron a 106,706 tipos de personal como se muestra en la Tabla 4, observándose un incremento de 377 más que en la Evaluación anterior la cual se reportaron 106,329 niveles válidos de personal, con un incremento de 294 en plazas y 83 por horas.

## Indicadores Federales y Estatales

### MIR Federal

En una primera entrega de información, la MIR FONE Federal la reportaron con 5 Fines, 2 Propósitos, 3 Componentes y 3 Actividades, no obstante los porcentajes de cumplimiento no estaban bien calculados y reportados, según la meta y logro (por lo que se solicitó en información adicional), a lo que SEV



manifestó adicionalmente que el área responsable de la información la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, proporcionó nuevos datos en relación con la meta, logro y porcentaje de los Indicadores Federales referidos en el Anexo IV de los instrumentos de medición, comentando que estos corresponden a datos estadísticos reales que fueron capturados en el SRFT, como se muestra a continuación.

Tabla 5. Indicadores MIR Federal. Fuente: Datos proporcionados por la Ejecutora SEV.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento
<b>Indicadores MIR Federal</b>				
Fin	Tasa Bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en C.T. federalizados	35.64	35.64	100%
Fin	Tasa Bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en C.T. federalizados	52.37	52.37	100%
Fin	Tasa Bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en C.T. federalizados	70.41	70.41	100%
Fin	Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en CT federalizados	0.22	0.22	100%
Fin	Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en CT federalizados	2.64	2.64	100%
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria	96.44	96.44	100%
Propósito	Eficiencia terminal en educación secundaria	89.60	89.60	100%
Componentes	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa	-7.61	-7.61	100%
Componentes	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa	-0.70	-0.70	100%
Componentes	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa	-1.82	-1.82	100%
Actividades	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados	63.04	63.04	100%
Actividades	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados	55.16	55.16	100%
Actividades	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados	87.20	87.20	100%

Revisando la evidencia documental en una primera entrega y en la adicional presentada no se halló un medio de verificación oficial para consultar las Fichas Técnicas exclusivas de la MIR FONE 2022 y un mecanismo de comprobación de los logros reportados, por lo que se identifica dificultad de la Ejecutora para presentar el soporte MIR Federal; son distintas Áreas que



participan lo que necesita reforzar la comunicación interna para lograr un mismo objetivo y reportar los indicadores Federales como establece la Ley.

En la evaluación anterior la SEV no especificó meta, solo logro, a lo cual se le realizaron las observaciones pertinentes que al parecer han quedado solucionado las dificultades de obtener las metas anuales, sin embargo sigue presentando dificultades para sustentar y permitir la verificación de los resultados registrados en SRFT, sin embargo, en su Portal en Transparencia crearon un vínculo a la Página de SEFIPLAN en el apartado de “Formato Único” y se puede consultar los resultados de los indicadores, al cuarto trimestre (enero-diciembre) los resultados SEV<sup>26</sup>, fueron los siguientes:

**Tabla 6. Indicadores MIR Federal. Fuente: Portal Internet SEFIPLAN/Formato Único.**

Nombre del Indicador	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	-.70944	-.70944	100
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	35.64942	35.64942	100
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	52.37719	52.37719	100
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	-7.61406	-7.61406	100
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	55.16759	55.16759	100
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	-1.82252	-1.82252	100
Eficiencia terminal en educación primaria	96.44448	96.44448	100
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	87.20627	87.20627	100
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	63.04588	63.04588	100
Eficiencia terminal en educación secundaria	89.60315	89.60315	100
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	70.41243	70.41243	100
Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	.22711	.22711	100
Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	2.64548	2.64548	100

<sup>26</sup> Resultados de Indicadores Cuarto Trimestre. Disponible en: <https://www.sev.gob.mx/transparencia/#/>



No se encontró evidencia de que alguna Instancia Federal o Estatal haya verificado la calidad y veracidad de la información cargada en la MIR Federal FONE del Estado en el SRFT, en virtud del reporte del cumplimiento del 100% de todas las metas y la dificultad para reportar las cifras por la Ejecutora para esta Evaluación.

No obstante que se le recomendó a SEV publicar los Reportes Trimestrales del SRFT en su Portal de Internet, reportaron un ASM al 100% con la liga electrónica: <https://www.sev.gob.mx/upece/destacadas/indicadores-fone-de-desempeno/>, el cual menciona como indicadores del FONE, no aloja dichos reportes y la información es del Ejercicio 2021 y no está actualizada.

Sin embargo, se atendió publicar los reportes emitidos por el SRFT/SFU en cumplimiento a los *Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33*, en el sentido de realizar la publicación en el medio local de difusión y su Portal de Internet, accediendo a Transparencia/Ley de Coordinación Fiscal.

### Indicadores Estatales

SEV continua reportando dos Actividades Institucionales (AI) para el Fondo: “CCD.L.I.048.Y - *Servicios Personales FONE*” y “CCD.L.I.049.Y - *Gastos de Operación FONE*”, no obstante que en evaluaciones anteriores se ha manifestado la necesidad de que gestionen para plantear un Programa Presupuestario (PP) que sea susceptible de Evaluación y que refuerce la MIR Federal para mejoras a los objetivos del Fondo.

El Anexo 4, donde se solicitó requisitar estos indicadores estatales donde se identificaron algunos indicadores de las AI con incumplimiento o sobrecumplimiento por lo que se debe cuidar la eficiencia programática, cuidando el +/-10% del cumplimiento de los indicadores, como se muestra a continuación:



Tabla 7. Indicadores de las Actividades Institucionales Estatales. Fuente: Datos proporcionados por la Ejecutora SEV.

### Actividad Institucional. CCD.L.I.048.Y - Servicios Personales FONE

Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento
Porcentaje de plazas federalizadas FONE ejercidas en Veracruz	106,821 / 116,319	109042/116319	102.72%

### Actividad Institucional. CCD.L.I.049.Y - Gastos de Operación FONE

Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento
Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el estado.	108,892 / 108,892	98499/108892	90.46%
Proporción de alumnos atendidos en CAPEP	1,530 / 108,892	1530/108892	100%
Promedio de docentes asesorados en preescolar de CAPEP	756 / 756	820/756	108%
Proporción de jefes de sector capacitados	41 / 41	41/41	100%
Proporción de videoconferencias al personal de los CAI	20 / 20	20/20	100%
Proporción de visitas a consejos técnicos de CAI SEV	12 / 12	12/12	100%
Proporción de familias con niños de 0 a 3 años atendidos con el programa de orientación a padres.	100 / 100	0/100	0%
Proporción de visitas de acompañamiento a los consejos técnicos de los Jardines de niños Federales en el estado.	12 / 12	12/12	100%
Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV	555 / 555	555/555	100%
Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Federalizada	394,449 / 394,449	381419/394,449	97%
Proporción de asesorías técnico-pedagógicas otorgadas.	10 / 10	10/10	100%
Proporción de visitas a sectores educativos, zonas escolares y centros de trabajo.	21 / 21	21/21	100%
Proporción de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica.	1,000 / 1,000	1032/1000	100%
Proporción de docentes y personal directivo en CEBA capacitado.	102 / 102	106/102	104%
Proporción de visitas a zonas escolares y centros de CEBA.	8 / 8	8/8	100%
Proporción de alumnos apoyados en albergues escolares e internado.	395 / 395	416/395	105%
Proporción de personal de albergues escolares y el internado capacitado.	62 / 62	62/62	100%
Proporción de visitas a albergues e internados	4 / 4	3/4	75%
Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar Indígena.	35,477 / 35,477	35,477/35,477	100%
Proporción de alumnos atendidos en Educación Inicial Indígena.	944 / 944	944/944	100%



Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento
Proporción de visitas realizadas a jefaturas en Educación Inicial y Preescolar.	6 / 6	6/6	100%
Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena	64,740 / 64,740	64,740/64,740	100%
Proporción de visitas realizadas a jefaturas de Educación Primaria Indígena.	15 / 15	15/15	100%
Proporción de reuniones con supervisores escolares de primaria y preescolar indígena.	16 / 16	16/16	100%
Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social	135 / 135	135/135	100%
Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal.	305,000 / 305,000	305000	100%
Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria Federal y Estatal.	351,950 / 351,950	351,950 / 351,950	100%
Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz.	178 / 178	178 / 178	100%
Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz.	140 / 140	140 / 140	100%
Proporción de estudiantes atendidos en los programas académicos UPN.	1,900 / 1,900	2436/2436	100%
Proporción de docentes capacitados en los programas académicos de UPN.	100 / 100	100/100	100%
Proporción de docentes beneficiados con estímulos a través de UPN.	120 / 120	120/120	100%
Proporción de eventos educativos con impacto social promovidos por UPN.	20 / 20	20/20	100%
Proporción de alumnos evaluados	65,000 / 65,000	174000/65000	268%
Proporción de docente evaluado	18,000 / 18,000	18876/18000	104%
Proporción de reportes de evaluación realizados	4 / 4	4/4	100%
Proporción de alumnos egresados mayores de 15 años de edad en Educación Básica en las Misiones Culturales.	315 / 420	387/420	122.85%
Proporción de alumnos capacitados en las Misiones Culturales.	2,093 / 2,790	2744/2790	131.10%
Promedio de actividades realizadas para contribuir al desarrollo del contenido educativo innovador.	12 / 18	12 / 18	100%
Proporción de cursos-taller de Protección Civil impartidos.	14 / 14	14/14	100%
Proporción de unidades internas de Protección Civil implementadas.	23,724 / 23,724	23724/23724	100%
Porcentaje de figuras educativas de Educación Básica capacitadas.	8,000 / 8,000	59,003/59,003	100%
Proporción de eventos educativos implementados.	13 / 13	13/13	100%
Proporción de diseños gráficos	19 / 19	41/41	100%
Proporción de obras de carácter académico o literario editadas.	5 / 5	5/5	100%
Proporción de actividades para la divulgación de obras.	2 / 2	5/5	100%
Proporción de diseños editoriales.	9 / 9	5/5	100%
Proporción de dictámenes	30 / 30	34/34	100%
Proporción de gestión y comprobación de códigos de ISBN o ISSN.	10 / 10	0	100%
Proporción de la gestión en medios de comunicación, producción y difusión	65 / 65	80/80	100%
Proporción de talleres educativos implementados	25 / 25	25/25	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatepec.	1,512 / 1,512	3800/3800	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatepec.	82 / 82	176/176	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatzacoalcos.	40,176 / 40,176	34435/34435	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatzacoalcos.	326 / 326	81/81	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Cosamaloapan.	18,161 / 18,161	21910/21910	100%



Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Cosamaloapan.	756 / 756	778/778	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Córdoba.	14,558 / 14,558	26363/26363	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Córdoba.	6 / 6	38/38	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Huayacocotla.	6,830 / 6,830	6714/6714	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Huayacocotla.	53 / 53	10/10	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Martínez de la Torre.	12,000 / 12,000	22725/22725	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Martínez de la Torre.	69 / 69	16/16	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Orizaba.	31,380 / 31,380	75528/75528	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Orizaba.	46 / 46	102/102	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Poza Rica.	29,004 / 29,004	29105/29105	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Poza Rica.	48 / 48	38/38	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tantoyuca.	28,560 / 28,560	25219/25219	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tantoyuca.	137 / 137	131/131	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tuxpam.	2,541 / 2,541	7016/7016	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tuxpam.	61 / 61	6/6	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Veracruz.	77,570 / 77,570	79344/79344	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Veracruz.	5,099 / 5,099	28987/28987	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Zongolica.	16,583 / 16,583	10153/10153	100%
Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Zongolica.	568 / 568	182/182	100%
Porcentaje de apoyos proporcionados y gestionados ante las oficinas centrales.	18,158 / 18,158	12764/12764	100%
Porcentaje de conflictos conciliados y gestionados ante las oficinas centrales.	5,123 / 5,123	16171/16171	100%
Proporción de apoyos desconcentrados por la Coordinación de Delegaciones.	25 / 25	42/42	100%
Índice de variación proporcional de dictámenes escalafonarios emitidos en el Sistema Federalizado	91 / 90	91/90	100%
Proporción de ascensos escalafonarios	25 / 25	25/25	100%
Proporción de expedientes atendidos.	3,177 / 3,177	3177/3177	100%
Proporción de solicitudes atendidas	9,868. / 9,868	9868/9868	100%
Proporción de trámites de personal atendidos automatizados.	315,254 / 315,254	394785/394785	100%
Proporción de libros de texto gratuitos distribuido.	9,800,000 / 9,800,000	9,800,000 / 9,800,000	100%
Proporción materiales educativos distribuido.	4,058 / 4,058	4,058 / 4,058	100%
Porcentaje de beneficiarios de asesorías y servicios de soporte técnico.	34,690 / 34,690	39555/39555	100%
Porcentaje de beneficiarios con actividades de inclusión digital	22,350 / 22,350	11049/11049	100%



Se sugiere a la SEV, SEFIPLAN y a la CGE a través el Órgano Interno de Control con la emisión del *Informe del Avance Programático Presupuestal* que se revise estos trabajos y que dichas Instancias impulsen a migrar a un PP por los montos de sus recursos recibidos y sobre todo por disponer de una población objetivo a destinarse, es necesario que se reestructuren las AI como un PP pueda ser susceptible de Evaluación en el PAE Tomo I y con sus Recomendaciones y las del PAE Tomo II apoyen a la mejora de la Gestión del Fondo.

### Breve revisión al Portal de Internet SEV

Se analizó en el Portal de Internet algunos temas considerados para la Evaluación que se comentan los siguientes hallazgos:

Tabla 8. Revisión al Portal de Internet SEV. Fuente: Elaboración propia a partir del Portal SEV.

Tema:	Hallazgos:	Comentarios:
PAE	<p>Publicaciones por Ejercicio Fiscal 2014-2022 con los principales resultados. (FONE y antes FAEB).</p> <p>En la evaluación anterior se identificó que se necesitaba un cintillo especial para los casos donde aplique evaluación de PP y Fondos Federales, para que el usuario distinga de manera agrupada los resultados de cada uno, situación atendida por SEV ya se identifica correctamente a cual corresponde.</p> <p>En la anterior Evaluación se le comentó a SEV revisar por Ejercicio Fiscal que se publiquen todos los principales resultados; por ejemplo en 2013 se le practicó una Evaluación piloto al FAEB que no está difundido, así como las Memorias Documentales y demás documentos, ya se identifica la Evaluación Piloto de 2023, pero faltan las Memorias Documentales.</p>	<p>Es necesario que SEV publique los ASM concluidos con su respectiva evidencia documental, del año 2022 no está difundido su Anexo V, lo que propicia que no este acorde a lo publicado por SEFIPLAN y la información que dispone CGE para su seguimiento.</p>
Contraloría Ciudadana	<p>Respecto a la evaluación anterior no se identifican publicaciones en su Portal Oficial de Internet de Programa de Trabajo, Informes, evaluaciones que</p>	<p>En la Página de la CGE esta difundido el PAT 2022 de Contraloría Ciudadana de la SEV (Consulta:</p>



	trabajan con la CGE, por lo que no hubo algún avance en el tema.	<a href="https://sistemas.cgever.gob.mx/2022/cc/PAT_SEV_2022.pdf">https://sistemas.cgever.gob.mx/2022/cc/PAT_SEV_2022.pdf</a> ), sin embargo en el Portal de SEV no hay evidencia de los resultados.
<b>Transparencia</b>	<p>Hay un Banner especial de Transparencia: Ley General de Transparencia, Ley número 875 y Datos personales y Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>En la Evaluación anterior se recomendó publicar los reportes emitidos por el SRFT/SFU en cumplimiento a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, lo solucionaron a través de acceder en Transparencia/Ley de Coordinación Fiscal/Indicadores Formato Único, que remite a la Página de SEFIPLAN.</p>	En la Evaluación anterior se comentó la necesidad de cumplir con la evidencia de las publicaciones de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previo ejercicio de testado de datos personales, por lo que la Unidad de Transparencia y Órgano Interno de Control en el ámbito de sus tramos de control, deben revisar el cumplimiento ante un proceso de Entrega-Recepción del Gobierno el año entrante.
<b>Género</b>	<p>Banner especial con evidencia de la normatividad, los trabajos y resultados de la Unidad de Género.</p> <p>En la Evaluación anterior se comentó la necesidad de publicar el Informe Anual de Resultados y Trimestrales del Programas de Trabajo, a lo que se difundió el Informe Anual 2020-2021, quedando pendiente los trimestrales.</p>	Respecto al Informe Anual de Resultados del PAT 2022, habilitaron el espacio pero no publicaron la información, por lo que la Unidad de Género de SEV debe publicar y actualizar constantemente la información de sus actividades y resultados.
<b>COCODI</b>	<p>Desde la Evaluación anterior se identificó que no hay un banner en su Portal Oficial de Internet. Solo noticias de que se instaló el COCODI en la SEV el 07 de mayo de 2021, sesionó la primera y cuarta para aprobar Informe Anual del Sistema de Control Interno 2021 y la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2022, sin más evidencia.</p> <p>No hubo avance.</p>	El Control Interno aplica a FONE, ha sido implementado en el Gobierno desde el año 2020, sin embargo, no hay un banner especial que transparente los trabajos del SICI/COCODI, especialmente las actas de las sesiones, programa de trabajo, los principales resultados, normativa y demás documentos resultados de los Trabajos de Control Interno que coadyuven a solventar auditorías y/o evaluaciones, lo que limita la



		transparencia activa de los trabajos y limita a evaluadores y entes fiscalizadores conocer sobre el Control Interno del Fondo y sobre todo constatar si están avanzando o no.
<b>Normatividad del Fondo</b>	Al inicio hay un banner denominado "Normatividad FONE", con toda la normativa difundida.  En la Evaluación anterior, en el apartado de Normatividad solo estaban los Manuales y el Programa Anual de Adquisiciones 2022, a través de la atención de los comentarios en la Evaluación, en cumplimiento a la Ley está disponible el Marco jurídico del Fondo.	Sin comentarios.
<b>Manuales Publicados</b>	En el apartado de "Manuales" están difundidos todos los Manuales Administrativos. Sin embargo, la SEV actualmente se encuentra trabajando de manera coordinada con la Contraloría General del Estado para contar con los Manuales Administrativos y la Estructura Orgánica debidamente actualizados y armonizados con el Reglamento Interior vigente, lo que será una área de oportunidad para consolidar su Organización Administrativa lo que traerá como consecuencia la actualización en su Página de los nuevos Manuales debidamente autorizados.	Difunden su Estructura Orgánica, sin embargo, no está firmada por las autoridades que participaron en su autorización, por ser un Portal Oficial los documentos que se transparentan deben estar autorizados, lo mismo sucede con su Código de Conducta y otros documentos oficiales.

La revisión del Portal Oficial de la Ejecutora, que sirvió de base para algunos análisis, como lo marca el TdR, se realizó entre los meses de febrero-abril del año en curso, por lo que cualquier publicación o modificación de los mismos posterior a las fechas de consulta, no está considerada en esta Evaluación y de derivarse recomendaciones la Ejecutora tendrá que atenderlas a través de los procesos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con la elaboración de su Proyecto de Mejora (PM) como lo señala el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos para el



Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado (SED) de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Como se pudo constatar a través del Portal de la SEV, atendieron la mayoría de los comentarios de mejora a su Portal para fortalecer la transparencia y difusión; sin embargo temas importantes como el Control Interno del Fondo y la Participación Ciudadana debe atenderse.

La Secretaría de Educación es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables.

La misión de la Secretaría de Educación de Veracruz es coordinar su política educativa y organizar su sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, a partir de los términos que establece la Constitución Política de la entidad y las Leyes aplicables. Asimismo, desarrollar, supervisar y coordinar programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y bienestar de los veracruzanos y la visión es poseer un sistema educativo de calidad que opere con apego estricto al marco normativo que lo rige; que sea incluyente, tolerante y abierto a la participación social, democrática y transparente; respete la diversidad cultural, y constituya una vía legítima de movilidad social y garante de convivencia armónica, así como una herramienta eficaz para el crecimiento y desarrollo sostenible en beneficio de la sociedad veracruzana.

En el Portal no se especifican los valores institucionales de la Ejecutora, por lo que se había comentado en una Evaluación anterior la importancia de poder difundirlos como guía para las decisiones y conductas de la Secretaría.

Por todo lo anterior se recomienda lo siguiente:

- ➔ Gestionar un banner especial en su Portal de Internet de “*Contraloría Ciudadana*” con las principales actividades y resultados del Programa Anual de Trabajo que la CGE le autoriza a la SEV, para coadyuvar a la difusión y transparencia de las actividades de seguimiento y vigilancia de trámites o servicios de la Secretaría y que realiza la ciudadanía que participa a través de Comités.



- ➔ Gestionar para que en la próxima reunión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)/Sistema de Control Interno (SICI), se incluya como punto de acuerdo que todo los trabajos, resultados y avances en la implementación del Control Interno, este disponible en el Portal de Internet de la SEV, incluyendo el Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Resultados que se presenta a la Contraloría General del Estado, con la finalidad de fortalecer la Evaluación, Fiscalización y Transparencia del Control Interno del Fondo.
- ➔ Elaborar un Plan de revisión al Portal oficial de Internet de la SEV, para que de manera coordinada con las áreas involucradas se identifiquen y gestionen, que todos los documentos difundidos sean los que incluyan las firmas, oficios o acreditación de autorización (Ejemplo: Estructura Orgánica, Código de Conducta, Plan de Recuperación de Desastres); con la finalidad de que sea documentación valida en fiscalizaciones, evaluaciones o consultas ciudadanas.

## Comentarios a la atención de Proyectos de Mejora del PAE de Ejercicios Fiscales anteriores (2020, 2021 y 2022)

### Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2020

La Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE emitió mediante CGE/DGFI/0170/03/2023<sup>27</sup> de fecha 21 de marzo de este año, el Informe del PAE 2020, con los siguientes comentarios respecto a FONE: La Ejecutora responsable del Fondo validó 12 ASM, los cuales están integrados por el mismo número de AM, terminadas 11 y vencidas 1, mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero del año en curso de 2022, el OIC en la SEV, reportó el Anexo VI del SSPMB; concluyendo:

*“Elaborar e implementar procesos y planes documentados de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación de control interno de auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información institucional (sic)"/AM-“1. Crear el comité de tecnologías de la información de la SEV que coadyuve en la mejora de las actividades para garantizar la seguridad de la información. 2. Incorporar los planes*

<sup>27</sup> Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2020. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Informe-de-Seguimiento-PAE-2020.pdf>



*de recuperación en caso de desastre en el manual de políticas y lineamientos de la DTI. 3. Gestionar la autorización de la creación del comité y la publicación de las políticas y lineamientos de la DTI (sic)". Comentario del OIC: "ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA EL ASM. La Dirección de Tecnologías de la Información, área responsable de la implementación de Aspecto Susceptible de Mejora, informa que se tiene un porcentaje de avance del 95%<sup>28</sup> en su implementación, por lo cual el Aspecto Susceptible de Mejora se encuentra en PROCESO, CAUSAS POR LAS QUE NO HA SIDO ACTUALIZADO EL ASM A TRAVÉS DEL ANEXO V La Dirección de Tecnologías de la Información mediante Oficio Número SEV/OM/DTI/OG/535/2022 de fecha 15/06/2022, informa que el documento Políticas y Lineamiento de Seguridad para los Sistemas Informáticos y de Comunicación se encuentra en proceso de revisión. Por lo que una vez revisado y autorizado, se dará por concluido y se reportará en el Anexo V. Se anexan al presente copias de los documentos soportes evidencia de las acciones realizadas (02 fojas) (sic)"*

En cuanto a las once AM restantes, están terminadas.

## **Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2021**

La Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la CGE emitió mediante CGE/DGFI/0205/04/2023<sup>29</sup> de fecha 5 de abril del año en curso, el Informe del PAE 2021, con los siguientes comentarios respecto a FONE: La Ejecutora responsable del Fondo validó 18 ASM, los cuales están integrados por el mismo número de AM, terminadas 16 y vencidas 2, mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, informa que remite Tabla de seguimiento de los PM, concluyendo lo siguiente:

*"ASM-“Derivar los procesos en la gestión del FONE reportados en los últimos años, en un manual procesal, estructural y personal, debidamente autorizado por las instancias competentes y bajo las normas o criterios de calidad estandarizados para la instalación de mecanismos normativos al interior de la Ejecutora y socializados a las áreas involucradas en la coordinación de las aportaciones federales (sic)"/AM-“Validar en coordinación con cada uno de los actores involucrados en alguna etapa del proceso de gestión del fondo, con el fin de vincular las actividades que realizan en la elaboración del Manual Procesal para la*

<sup>28</sup> Los porcentajes los reporta la Ejecutora con base a su criterio de avance, es decir a su consideración, de acuerdo a lo establecido en los Formatos del CONEVAL y SHCP para el seguimiento y elaboración de Aspectos Susceptibles de Mejora.

<sup>29</sup> Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/04/Informe-Seguimiento-PM-PAE-2021-CGE.pdf>



*gestión del FONE (sic)". Comentario del OIC: "ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA EL ASM El Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, área responsable de la Implementación del Aspecto Susceptible de Mejora, informa que se tiene un porcentaje de avance del 18% en su implementación, por lo cual el Aspecto Susceptible de Mejora se encuentra en PROCESO. CAUSAS POR LAS QUE NO HA SIDO ACTUALIZADO EL ASM A TRAVÉS DEL ANEXO V Mediante Oficio Número SEV/OM/DAGA/381/2022, la Titular del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, informa que el mínimo avance reportado se debe a que las áreas de toda la Secretaría de Educación entre ellas las dependientes de la Oficialía Mayor, se encuentran en proceso de actualización de los manuales administrativos. Se anexan el presente copias de los documentos soportes evidencia de las acciones realizadas (sic)". ASM-" Actualizar el Reglamento Interior e incorporar las áreas de la Oficialía Mayor que se encuentran reflejadas en la Estructura Orgánica autorizada en 2020 y los Manuales Administrativos. (sic)/AM-"Gestionar ante la Dirección Jurídica de la Secretaria de Educación de Veracruz (SEV), el reconocimiento en el Reglamento Interior de las áreas que conforman la Oficialía Mayor; así como ante la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE), la actualización de los Manuales Administrativos correspondientes (sic)". Comentario del OIC: "El Reglamento Interior de la SEV no ha sido actualizado, aún se encuentran en proceso de actualización los Manuales Administrativos de SEV ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA EL ASM El Departamento de apoyo a la Gestión Administrativa mediante Oficio Número SEV/OM/DAGA/381/2022, informa que se tiene un porcentaje de avance del 100% en referencia a la actualización del Reglamento Interior de la SEV e incorporar las áreas de la Oficialía Mayor que se encuentran reflejadas en la Estructura Orgánica autorizada en 2020; mismos que se encuentra publicado en Link <https://www.sev.gob.mx/normatividad-fone/>. Sin embargo, hace referencia a que las áreas de toda la Secretaría de Educación entre ellas las dependencias de la Oficialía Mayor, se encuentren en procesos de actualización de los manuales administrativos. Mediante Oficio SEV/UPECE/2477/2022, la Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, reporta un avance del 75%<sup>30</sup> en el cumplimiento del Aspecto Susceptible de Mejora. Motivo por lo cual el ASM se encuentra en PROCESO CAUSAS POR LAS QUE NO HA SIDO ACTUALIZADO EL ASM A TRAVÉS DEL ANEXO V Al respecto cabe mencionar que aun cuando en fecha 18 de marzo de 2022, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 110, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; los manuales administrativos de las áreas de toda la Dependencia entre ellas las pertenecientes a la Oficialía Mayor, se encuentran en proceso de actualización. Se anexan al presente copias de los documentos soportes evidencia de las acciones realizadas (04 fojas) (sic)".*

En cuanto a las dieciséis AM restantes, están terminadas.

<sup>30</sup> Los porcentajes los reporta la Ejecutora con base a su criterio de avance, es decir a su consideración, de acuerdo a lo establecido en los Formatos del CONEVAL y SHCP para el seguimiento y elaboración de Aspectos Susceptibles de Mejora.



Por lo anterior, SEV deberá dar seguimiento a lo pendiente de concluir y reportarlo en el Anexo V, cargando el soporte documental, para que la CGE pueda hacer las revisiones pertinentes en apego al Código Financiero del Estado de Veracruz y su Reglamento Interno, en el ámbito de sus atribuciones.

La SEV deberá revisar los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondientes a los PAE 2020 y 2021, los cuales fueron integrados en cumplimiento al Artículo 289 Quinquies Fracciones VII y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cualquier asunto relacionado a ellos deberá ser consultado directamente con la Dirección General que lo integró.

### **Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2022**

A la SEV se le realizaron 12 recomendaciones en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de las cuales validó atender 10 Acciones de Mejora (AM).

De conformidad a lo que señala el Artículo 34 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la SEV envió a la SEFIPLAN el Anexo IV, informando la conclusión de 8 de las 10 AM (80%).

El 29 de marzo, la SEV reportó en el Anexo V, 1 AM concluida al 100% y presentó el respectivo soporte documental; por lo que **únicamente queda pendiente cumplir 1 AM programada para terminarla el 31 de octubre de 2023**, por lo que deberá dar seguimiento y al concluirlo debe reportarlo en el Anexo V, cargando el soporte documental en SSPMB 2.0, informando a la Subsecretaría de Planeación, para que la CGE pueda hacer las revisiones pertinentes en apego al Código Financiero del Estado de Veracruz y su Reglamento Interno, en el ámbito de sus atribuciones.

## 4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

### Marco Jurídico de las Evaluaciones

En 2013 inició en el Estado de Veracruz las evaluaciones como una piloto que coordinó el CONEVAL a través del Instituto Mora, lo que significó el inicio de estos Ejercicios, a once años, el marco jurídico aplicable en el Estado de Veracruz para efectuar la presente Evaluación, es el siguiente:

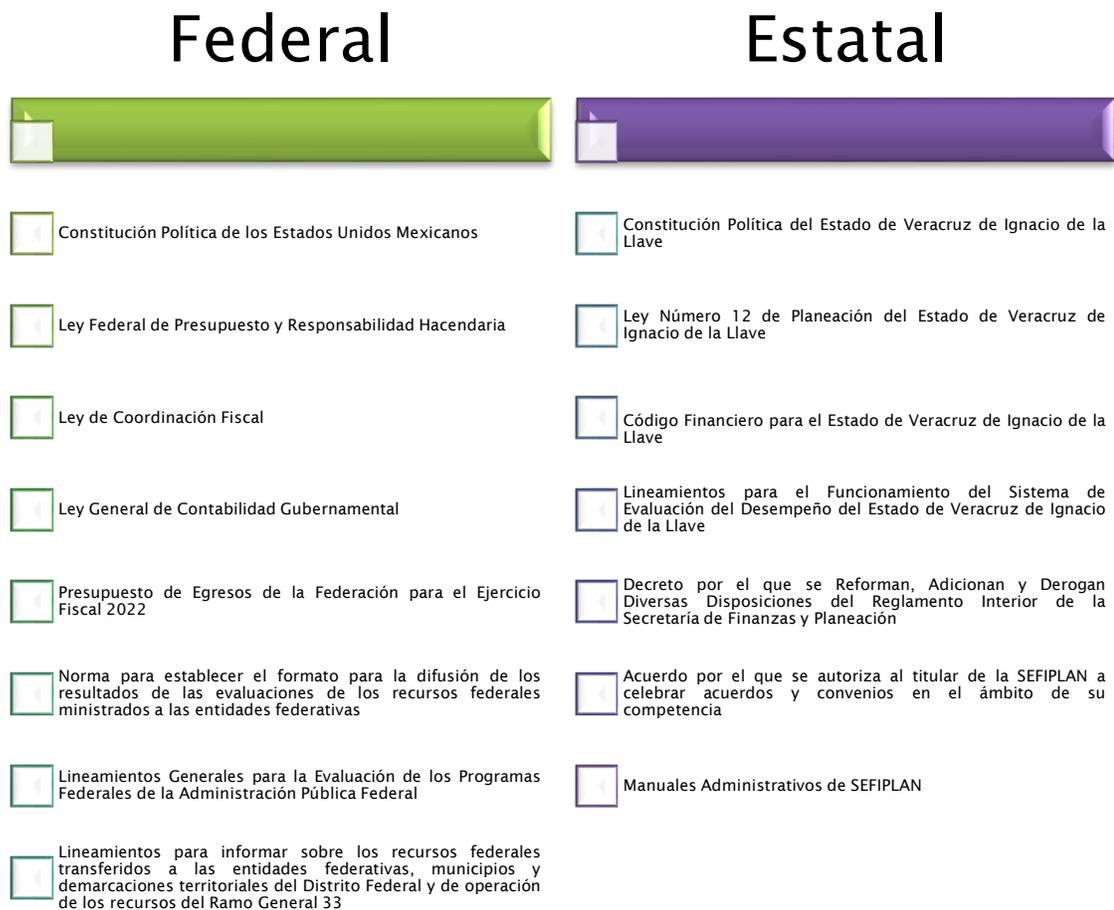


Figura 6. Diagrama del Marco Jurídico de las Evaluaciones. Fuente: TdR FONE 2023.

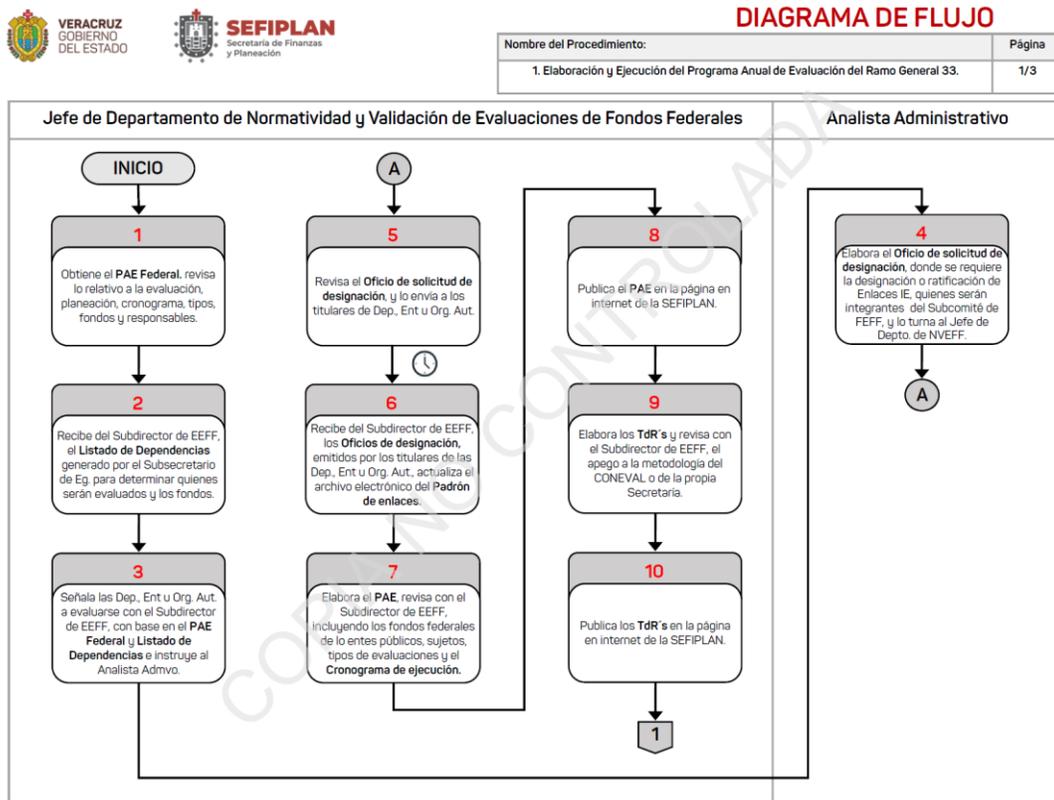
El Estado de Veracruz ha definido perfectamente sus procesos desde la Coordinación de las Evaluaciones a la participación de las Instancias Técnicas Independientes y el seguimiento a los resultados conforme a los Órganos Internos de Control de la CGE.



## Procesos de Evaluación y Seguimiento

Por lo que en la presente Administración 2019-2024 logró consolidar su Organización Administrativa con Estructura Orgánica, Reglamentación Interna y Manuales Administrativos.

En este sentido, para realizar las funciones de coordinar las Evaluaciones y dar seguimiento a las evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, a través del PAE de Fondos Federales, está estipulado en el *Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales*<sup>31</sup>, con los siguientes procesos:



<sup>31</sup> Manual Específico de Procedimientos SFEFF. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>



DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	2/3

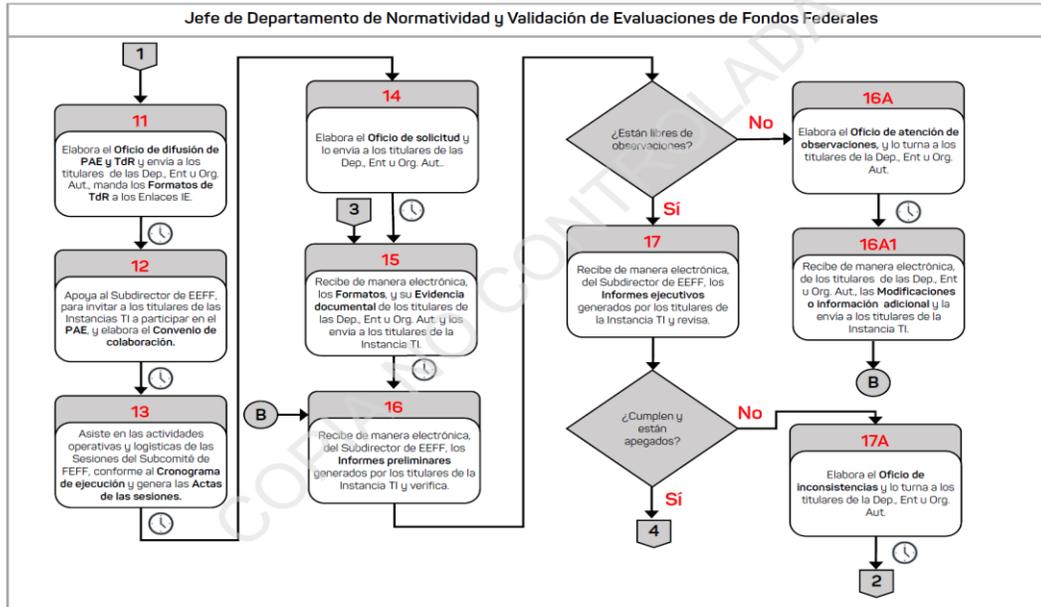


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	3/3

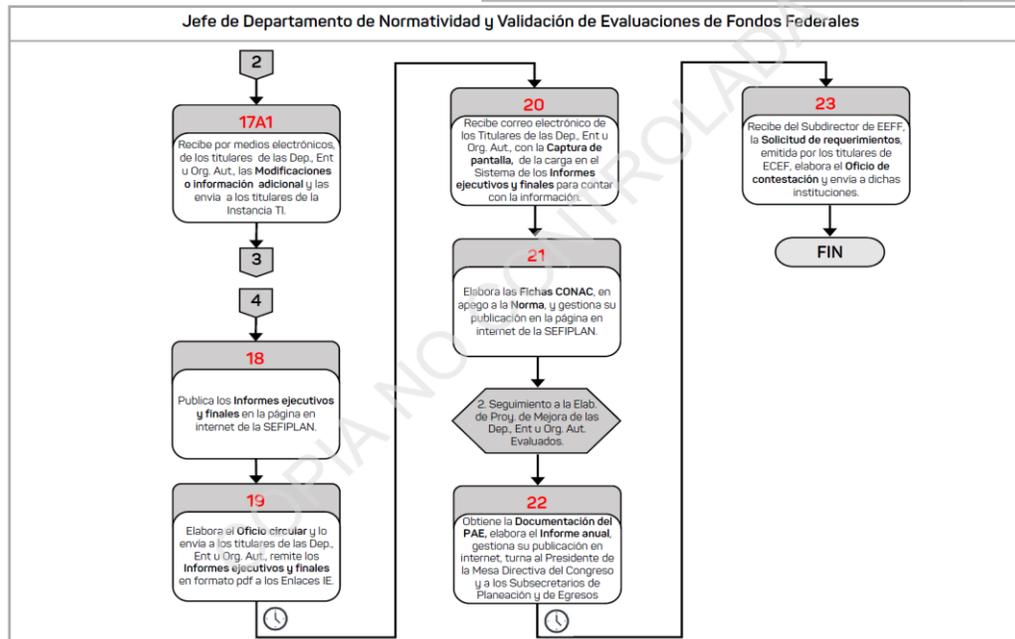


Figura 7. Procedimiento Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. Fuente: TdR FONE 2023.

## Tipos de Evaluación

Los tipos de evaluaciones que se pueden practicar a los Fondos Federales del Ramo General 33 son los siguientes:

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

**Evaluación de Indicadores:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;

**Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

**Evaluación de Impacto:** identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;

**Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

**Evaluaciones Estratégicas:** evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**Figura 8. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Lineamientos de Evaluación de la Administración Pública Federal.**

Una vez definidos los tipos de evaluaciones en el PAE 11, el IAP Veracruz se apega a lo establecido en los documentos normativos para evaluar.

## Evaluaciones al FAEB-FONE en el Estado



**Figura 9. Tipos de Evaluación al FAEB-FONE realizadas en Veracruz. Fuente: TdR FONE 2023.**

El FAEB se evaluó en los años 2013-2015 con 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño; al FONE en el año 2016 con una de Procesos; 4 Evaluaciones

Específica de Desempeño en los años 2017, 2018, 2020 y 2022; una Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo en el año 2019 y finalmente 2 de Desempeño en los años 2021 y 2023.

### Objetivos de la Evaluación TdR

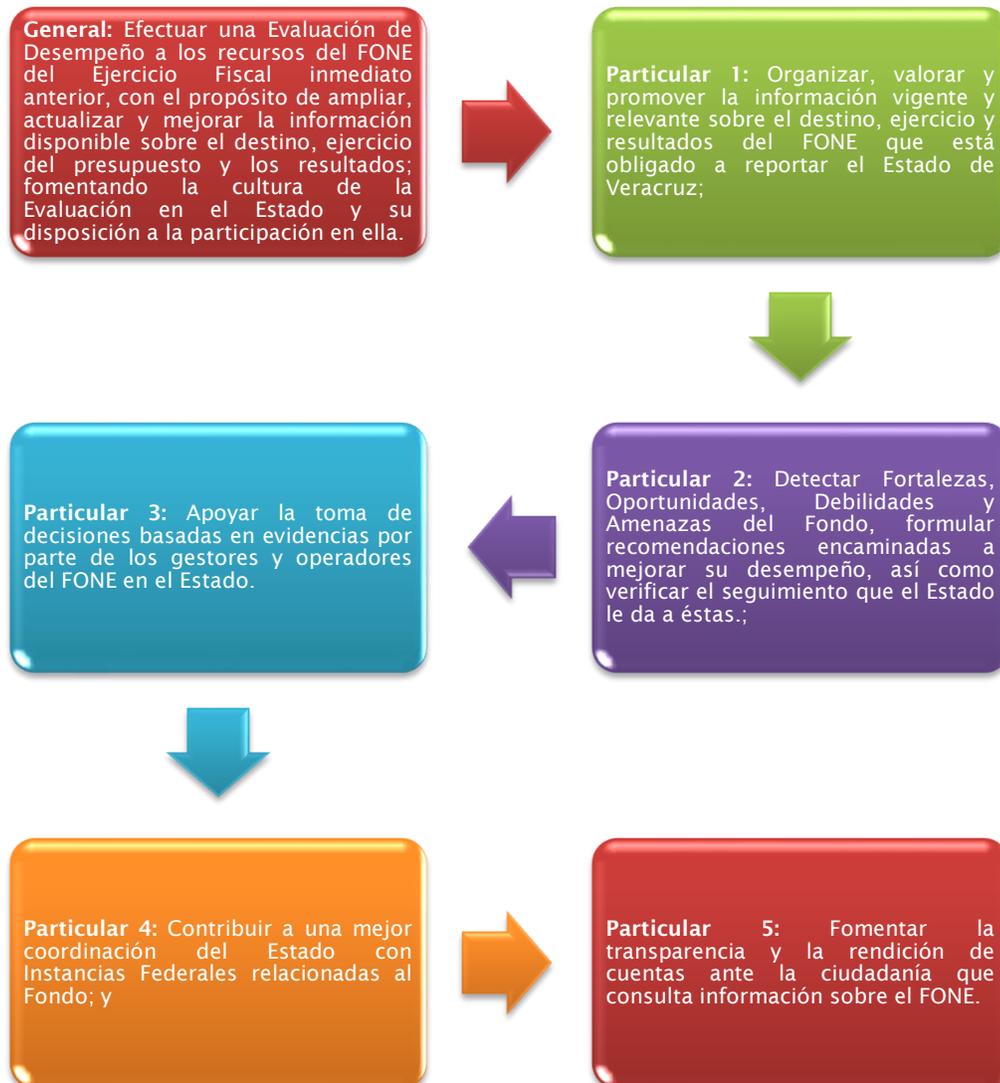


Figura 10. Objetivos de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR FONE 2023.



## Mecanismo para desarrollar los procesos

Con Fundamento en la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>32</sup>, fue creado en el año de 2019 el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las evaluaciones; específicamente para: Establecer y coordinar la designación de los integrantes que formarán parte del Subcomité, los cuales atenderán lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales; Emitir, presentar y difundir los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevarán a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales; Coordinar la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente (ITI) para que realice las Evaluaciones; Desarrollar el proceso de las Evaluaciones a Fondos Federales en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales y dar seguimiento a la elaboración e implementación de los Proyectos de Mejora que de ellas se deriven; Efectuar las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, Instancia Técnica Independiente y la Secretaría; Resolver las dudas, consultas o controversias efectuadas por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el Estado, en materia de la Evaluación de Fondos Federales; y Promover la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales y los Proyectos de Mejora, para la mejora de la calidad del uso de los recursos y la mejora continua de los procesos administrativos de los Fondos.

El periodo 2019-2023, marca la consolidación de este importante Subcomité que a 5 años de su creación ha tenido los siguientes logros:

<sup>32</sup> Ley número 12 de Planeación. Disponible en:  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>



Figura 11. Resultados SFEFF. Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Internet SEFIPLAN.

A través de este Órgano colegiado se concluyen las evaluaciones programadas del PAE 11.

### Metodología

El análisis de la información de gabinete recopilada con los instrumentos de medición del TdR FONE 2023, así como la revisión de Portales de Internet y revisión de diversa información relacionada al Fondo evaluado.

El análisis de la información de gabinete, se procesó con los Ítems CONEVAL/Ficha de Desempeño/Cuestionario de Desempeño y Video-presentación, para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, definidas de la siguiente manera:



Figura 12. Metodología de la evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR FONE 2023.

Por consiguiente y para el caso que ocupa, la Ficha de Desempeño encuentra sustento en la “heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información de los gobiernos locales” (CONEVAL, 2020: 30), la cual año con año debe presentar áreas de mejora en términos de desagregación, consistencia de los datos, cantidad y calidad de la información, así como transparentar el destino, ejercicio y los resultados de los Fondos de Aportaciones Federales. Por tanto, al entender la Ficha de Desempeño como:

*“[...] un instrumento homogéneo y sintético para el monitoreo y evaluación de un ejercicio fiscal concluido de las 32 entidades federativas, con el objetivo de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, así como fomentar la cultura de evaluación en las entidades federativas. La FD responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento del artículo 49 de la LCF y del artículo 110 de la LFPRH” (CONEVAL, 2020: 31).*

En este sentido, la Ficha de Desempeño se integró de las siguientes ocho secciones:



Figura 13. Estructura General de la Ficha de Desempeño. Fuente: TdR FONE 2023.

Con esto se quiere decir que:

- I. **La Descripción del Fondo y además;**
- II. **Contexto Social:** “[...] delimitan los alcances del Fondo: presentan brevemente los objetivos y destinos de este, el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad, así como las variables que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el Fondo busca contribuir o que permiten orientar la planeación y ejercicio de los recursos”;
- III. **El Presupuesto y Ejercicio del Gasto:** “[...] busca analizar cómo se atendieron las necesidades por medio de la asignación y ejercicio del gasto en el Estado”;
- IV. **La Cobertura:** “[...] se muestra el ejercicio, destino y resultados del fondo y la incidencia sobre la población a la que benefician los recursos, desagregado por sexo”;
- V. **Los Indicadores:** “[...] analiza el avance respecto a la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Fondo”;
- VI. **El Análisis FODA, Recomendaciones y su Seguimiento:** “[...] identifica las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del fondo en la el Estado que es el objeto de la evaluación (Análisis FODA);
- VII. **La Calidad y Suficiencia de la Información:** “[...] hace una valoración de la suficiencia y calidad de la información disponible para la integración de las distintas secciones de la ficha”; y
- VIII. **Los Datos de Contacto:** “[...] a) responsables de la información de la Ficha.



Las ventajas de la Fichas de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, además de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, así como generar y difundir los resultados de las evaluaciones de diferentes ejercicios fiscales, son:

1. *“Integra información vigente y relevante sobre los fondos en un ejercicio fiscal”,*
2. *“Información sobre el desempeño del fondo en el Estado”,*
3. *“Valoración de la información que promueve su mejora”,*
4. *“Es realizada con información de las dependencias”,*
5. *“Fomenta la coordinación de los órdenes de gobierno y el desarrollo de sus capacidades de evaluación” (CONEVAL, 2020: 33).*

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete considerando la información para la elaboración de la Ficha-CONEVAL, Cuestionario de Desempeño, Video-presentación y revisión de los Portales de Internet que conforman los respectivos resultados, las Figuras Investigadoras de la Evaluación (FIE) de la ITI IAP Veracruz identificaron y elaboraron las **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)** del Fondo Federal, que se incluye en el presente Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de la Ejecutora.

### Compromisos posteriores al primer proceso de evaluación

- La Coordinadora de la Evaluación y las Ejecutoras evaluadas deberán Publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones;
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y se registrarán en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0;
- Las Ejecutoras: 1)FAETA-CONALEP; 2)FAM-UV; 3) FASP-SESCESP; 4) FISE-SEDESOL; 5) FONE-SEV; 6) FAFEF-IPE y 7) FASSA-SESVER, efectuarán la carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e



informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte;

- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un *Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones* y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2023 y además en el espacio especial del PAE 11 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrán ser consultados en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/> y <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>
  - No se omite comentar, que en el caso de FASP, el SESCESP deberá enviar su Formato requisitado a la Subsecretaría de Planeación para la publicación en dichas ligas electrónica;
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y serán publicados en el Portal de Internet de la misma y en el de las Ejecutoras;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el Reporte Anual de Evaluación para apoyar la Elaboración del presupuesto 2024 y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Evaluación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023 y gestionará su autorización para presentarlo al COPLADEB y/o CEPLADEB en términos de la Ley Número 12 de Planeación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación presentará la Memoria Documental 2023 con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe



del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2023 Tomo II en el Estado de Veracruz;

- La SEFIPLAN y la CGE en coordinación con los Órganos Internos de Control (OIC) darán el seguimiento correspondiente a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
- La Subsecretaría de Planeación, continuará fomentando la difusión del uso de las Redes Sociales para difusión de las Actividades del PAE 2023 Tomo II, disponibles en:
  - Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
  - Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
  - Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
  - Buzón de Atención:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>;
- La Subsecretaría de Planeación, como coordinadora de la Evaluación resolverá cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento de Recomendaciones que le sean de su competencia y dará seguimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, que estén en su tramo de control; y
- Todo el proceso completo del PAE 2023 Tomo II, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

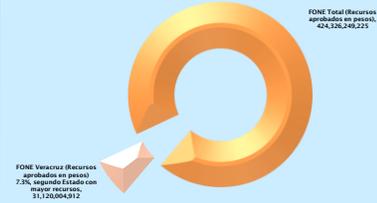
## 5. Resultados Generales Ficha de Desempeño CONEVAL

Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de conformidad al TdR FONE 2023, se presenta la Ficha elaborada especialmente para evaluar el Ejercicio Fiscal 2022 y proviene de la Metodología del CONEVAL<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> CONEVAL. Modelo de Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Modelo\\_FD\\_FONE.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Modelo_FD_FONE.pdf)

**Descripción del Fondo**

Los recursos federales asignados al FONE, corresponden para el pago de nómina de plazas educativas transferidas a los Estados, por medio del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en 1992; asimismo, destina montos para apoyar a la Entidades Federativas a sufragar gastos de operación (Art. 26 de la LCF). El FONE se subdivide en servicios personales (nómina), otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación. El gasto de operación se refiere a los recursos destinados a la planeación, ejecución, capacitación y promoción de los servicios de educación básica, según los Lineamientos del gasto de operación del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo, publicados en el año de 2014. "Otros de gasto corriente" contiene montos para las plazas subsidiadas de los Estados y el "Fondo de compensación" destina "Recursos adicionales a los Entidades Federativas para compensar la diferencia entre los recursos que recibían del extinto FAEB y el que fue determinado para el FONE como resultado de la conciliación llevada a cabo en 2014 de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017. Los recursos destinados al FONE se distribuyen conforme a los siguientes criterios: Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la LCF, con las erogaciones por concepto de remuneraciones, sueldos, prestaciones, impuestos y aportaciones de seguridad social; ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el Ejercicio Fiscal inmediato anterior; la creación de plazas autorizadas; los gastos de operación y su correspondiente actualización (Art. 27, LCF) y Artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE). Al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2022 le correspondió el 7.01% del presupuesto total del FONE y ocupa el segundo lugar respecto de las demás entidades federativas. (CONEVAL; SHCP y SEV).

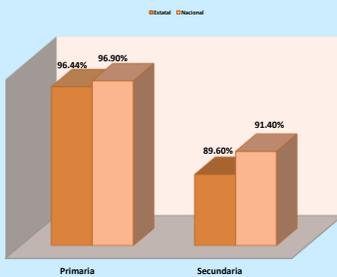


Monto FONE, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ejercicio 2022.

**Contexto**

**Población con Rezaqo Educativo INEGI, 2020: 2,437,615**

Eficiencia Terminal por Nivel Escolar Ciclo 2021-2022



Población de 5 a 14 años en edad de escolarización. INEGI 2020.



**Preescolar FONE:**  
Escuelas= 3,922  
Docentes= 9,324  
Alumnos = 143,674

**Primaria FONE:**  
Escuelas=4,933  
Docentes=23,600  
Alumnos = 455,558

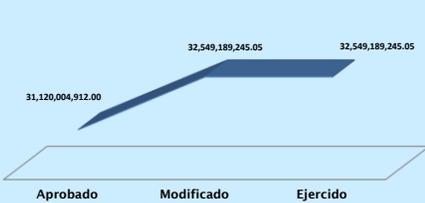
**Secundaria FONE:**  
Escuelas= 2,415  
Docentes= 18,112  
Alumnos = 307,321

**Cobertura FONE:**  
Preescolar = 35.65 %  
Primaria =52.38 %  
Secundaria = 70.41 %

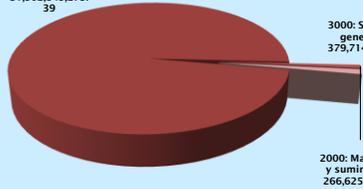
Tasa neta de escolarización (3 a 14 años de edad) = 54.90%

**Presupuesto y Cobertura**

**Presupuesto FONE en Mdp**



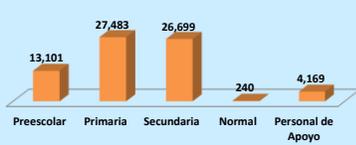
1000: Servicios personales, 31,902,849,279.39



**Análisis de presupuesto y cobertura**

Los recursos del FONE, están desagregados por tipo de gasto; El presupuesto modificado se ejerció al 100% por lo que no hubo subejercicio de los recursos; El número total de docentes en el Estado es de 101,818 de los cuales 60,448 se pagaron con FONE (59.4%); Los recursos humanos del FONE fueron 71,692 en diversos niveles válidos; El FONE se distribuyó en los 212 Municipios del Estado en los cuales la SEV tiene debidamente identificado por nivel válido. Con FONE se logró una atención de 931,119 educandos.

**Recursos Humanos del FONE 2022**

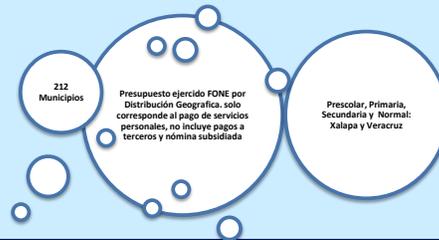


Administrativos: 11,676 | 11.0%

Directivos: 5,202 | 4.9%

Docentes: 89,400 | 84.1%

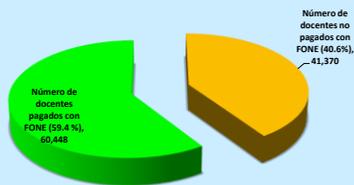
Total: 106,278



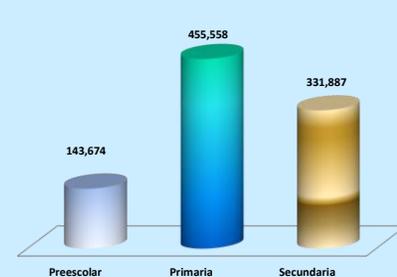
**Cobertura**

**Población atendida por el FONE**

**Atención**



**Total Estatal atendido con FONE: 931,119**



**Análisis de Indicadores**



**Propósito 1. Eficiencia terminal en educación secundaria**

Meta	Logro	%
87.80%	89.60%	102.1%

**Componente 2: Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.**

Meta	Logro	%
-1.82%	-1.82%	100.00%

**Comentarios:**

No se encontró evidencia de que alguna Instancia Federal o Estatal haya verificado la calidad y veracidad de la información cargada en la MIR Federal FONE del Estado en el SRFT. No dispone SEV de Programas Presupuestarios exclusivos de FONE que pudieran ser susceptibles de Evaluación en el Estado, solo dispone de Actividades Institucionales que no se evalúan. SEV necesita identificar y plantear en su análisis de riesgo del Control Interno del Fondo en el reporte de la MIR Federal en el SRFT.

**Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

Fortalezas:	Oportunidades:
El presupuesto modificado del FONE se ejerció al 100% por lo que no hubo subejercicio de los recursos; además la Ejecutora ha dado atención a las recomendaciones de evaluaciones anteriores.  La SEV dispone de información plenamente identificada para reportarla a la Evaluación del Fondo; asimismo dispone de diversos Sistema Informáticos que facilitan el manejo, reporte y control del Fondo.	La SEV actualmente se encuentra trabajando de manera coordinada con la Contraloría General del Estado para contar con los Manuales Administrativos y la Estructura Orgánica debidamente actualizados y armonizados con el Reglamento Interior vigente, lo que será una área de oportunidad para consolidar su Organización Administrativa.  La SEV y las instancias encargadas de la implementación y seguimiento del Control Interno del Fondo en el Estado, trabajan para consolidarlo, sin embargo, se deben difundir todos los trabajos y resultados en el Portal de Internet oficial de la Ejecutora.
Debilidades:	Amenazas:
La SEV registra el Gasto FONE en el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0); sin embargo, dicho Sistema no cuenta con una clasificación administrativa y proyecto que detalle los niveles educativos.  La comunicación entre la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) es deficiente, lo que ha generado rechazos de pagos realizados por nombramientos de personal.	No obstante que el Gobierno Federal ha declarado el fin a la etapa de emergencia de la alerta sanitaria causada por el Virus SARS CoV-2, los contagios aún persisten entre el personal que labora en Oficinas Centrales de la Secretaría de Educación de Veracruz, lo que ocasiona cargas de trabajo por la ausencia del personal.  El incremento en los precios de los artículos provocado por un incremento en la inflación, puede ocasionar que el presupuesto asignado al Estado con recursos del FONE sea insuficiente para resolver todas las necesidades del sistema educativo.

**Seguimiento a Recomendaciones**

Se identificó que la Contraloría General del Estado realizó los Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2020 y PAE 2021, obteniéndose los siguientes resultados de evaluaciones anteriores al FONE en el Estado: en el año 2020 de 12 recomendaciones, atendieron 11 y tiene en proceso 1; del año 2021 de 18 recomendaciones atendieron 16 y tienen en proceso 2; y en el año 2022 de 12 recomendaciones atendieron 11 y está en proceso 1, con lo que se atiende lo mandatado en el Artículo 289 Quinquies Fracciones VII Y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La ejecutora difunde por Ejercicio Fiscal sus Proyectos de Mejora y el respectivo Seguimiento en su Portal de Internet, consulta en: <https://www.sev.gob.mx/v1/difusion/pae/> y <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>. Todo el registro, reporte, control y seguimiento se realiza mediante el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y el Estado dispone de un Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de mejora, especial por Ejercicio evaluado.

**Calidad y Suficiencia de la información**

Elemento	Valoración	Observaciones
Indicadores		Respecto a la MIR Federal (SRFT) se identifica dificultad de la Ejecutora para presentar los reportes para la Evaluación; son distintas Áreas que participan lo que necesita reforzar la comunicación interna para lograr un mismo objetivo. Respecto a los Indicadores Estatales dispone de Actividades Institucionales que no son susceptibles de Evaluación.
Presupuesto		La SEV presenta suficiente información sobre el manejo del presupuesto en el Estado, que se ve fortalecido por los distintos Sistemas implementados que apoyan en reporte y control de los recursos.
Evaluaciones *		La SEV dispone de un espacio especial destinado al PAE al inicio de su Portal de Internet y están disponibles las Evaluaciones al antes FAEB y actualmente FONE de los Ejercicios 2013-2023.  En el espacio especial destinado al PAE al inicio de su Portal de Internet de SEV están difundidos los Proyectos de Mejora y reportadas las conclusiones de Acciones de Mejora; sin embargo en el Ejercicio 2022 falta reportar el Anexo V que está disponible en el SSPMB y en el Portal de SEFIPLAN.

Seguimiento a recomendaciones\*  
 \*Elaborado con base en la revisión de Portales Oficiales de Internet.

**Recomendaciones**

Gestionar ante Comité de Control y Desempeño Institucional/Sistema de Control Interno de la SEV, para que se considere en el Principio 7. Identificar, analizar y tratar a los riesgos, un tratamiento para el riesgo sobre la carga, reporte, control y difusión de los Informes Trimestrales de la MIR Federal FONE en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de proponer las acciones para aceptar, evitar, mitigar, compartir o transferir el riesgo, de tal modo que este se encuentre debidamente controlado, lo que permitirá fortalecer el reporte de cumplimiento de los indicadores del Fondo, principalmente a entes fiscalizadores, evaluadores y la propia SHCP como establece la Ley; Además difundir en su Portal del Internet los resultados y avances del COCODI/SICI en la SEV, para fortalecer el Control Interno del Fondo.

Gestionar ante la Subsecretaría de Planeación a sus alcances y limitaciones, la realización de cursos especializados sobre: "Curso de gestión y manejo del Ramo 33"; "Cursos de actualización sobre normatividad enfocados al manejo del FONE" y "Cursos del marco legal y de contrataciones gubernamentales que involucran el Fondo", para fortalecer la especialización de servidores públicos de la SEV sobre el manejo del FONE.

Establecer un plan de trabajo con la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que antes de que concluya la presente Administración 2019-2024, garantice tener debidamente autorizados: Estructura; Reglamento Interno y los Manuales Administrativos con funciones relacionadas al Fondo que fortalezcan la Organización Administrativa de la SEV y aseguren que los trabajos queden concluidos.

Gestionar ante Comité de Control y Desempeño Institucional/Sistema de Control Interno de la SEV, para que se considere en el Cuarto Componente de Información y Comunicación herramientas de control de la comunicación interna y externa, reforzar el Principio 14. Comunicar internamente, con la finalidad de apoyar a erradicar la generación de rechazos de pagos realizados por nombramientos de personal derivados de la falta de comunicación entre las áreas.



## 6. Resultados Cuestionario de Desempeño

Se revisó la Organización Administrativa de la Ejecutora, identificándose que la Estructura Orgánica se actualizó en enero de 2020 con Áreas específicas sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo, derivado de esta actualización el Reglamento Interno se modificó en marzo de 2022, sin embargo los Manuales Administrativos están en proceso de actualización en conjunto con la CGE. La Ejecutora debe implementar estrategias que garanticen que antes que concluya la presente administración estén actualizados y sobre todo que contengan procedimientos de las actividades sustanciales en el manejo del Fondo.

La SEV identificó los cursos necesarios en que debe especializarse el personal que maneja, opera, reporta e interviene en cualquier actividad relacionada al Fondo, para que sean susceptibles de gestionarse ante la Subsecretaría de Planeación para su realización, especificando los siguientes:

- I. Curso de gestión y manejo del Ramo General 33.
- II. Cursos de actualización sobre normatividad enfocados al manejo del FONE.
- III. Cursos del marco legal y de contrataciones gubernamentales que involucran el Fondo.

Los sistemas de información desarrollados para el registro y control del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) que dispone SEV para sus funciones, son:

1. **SIAPSEP**, Sistema Integral de Administración de Personal SEP. Es el sistema encargado de pagar la nómina federalizada. Registra y efectúa el pago de las remuneraciones al personal perteneciente a la SEV;
2. **SICOPA**, Sistema de Control de Pago. Sistema que, una vez que se emiten los pagos con el SIAPSEP, permite consultar los pagos realizados a los trabajadores de la SEV, así como las retenciones y cancelaciones de pagos emitidos por cheque o notificación de depósito;



3. **SIRH**, Sistema Integral de Recursos Humanos. Permite el registro de los movimientos de personal que afectan el Fondo de Aportaciones;
4. **SIGFONE**, Sistema de Información Geográfica del FONE. Permite consultar por nivel educativo, región y municipio, la distribución del gasto del Fondo de Aportaciones;
5. **SIAP**, Sistema Integral de Administración de Personal. Sistema en desarrollo que actualmente ya cuenta con la generación de los reportes conocidos como "Anexos para la DGSANEF" (Anexo IV, V, VI y VII). Se espera que sea la nueva versión de la nómina federalizada;
6. **SIAAA**, Sistema Integral de Adquisiciones, Arrendamientos y Almacén, en el cual se registran todos los requerimientos de las diferentes áreas que integran la Secretaría de Educación, en el que se da seguimiento a las adquisiciones y/o contrataciones realizadas de acuerdo a los tipos de recursos con los que se suministran a la Secretaría;
7. **SIREFI**, Sistema de Recursos Financieros;
8. **SRFCP**, Sistema de Recursos Financieros Control Presupuestal; y
9. **SIAFEV 2.0**, Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz, se utiliza para los registros contables y presupuestales del presupuesto devengado pagado de "*Servicios Personales*" que comunica la Secretaría de Educación Pública a través del "*Informe del ejercicio de los recursos del FONE*", "*Gastos de Operación*", y quincenalmente "*Otros de Gasto Corriente*"; de dicho sistema se obtienen avances presupuestales que reflejan los diversos momentos contables como son; Presupuesto Aprobado, Modificado, Devengado y Pagado.

Los Sistemas Institucionales que dispone SEV, están transparentados y difundidos en su Portal de Internet, consulta en:



[https://www.sev.gob.mx/v1/sistemas-institucionales/#!/;](https://www.sev.gob.mx/v1/sistemas-institucionales/#!/) es una fortaleza para la Ejecutora disponer, como pocas Dependencias u Entidades en el Estado, de Sistemas Informáticos para registrar, controlar y reportar información referente al Fondo.

Respecto a disponer de un Plan autorizado de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software y hardware, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo, la SEV presenta un documento de la Dirección de Tecnologías de la Información debidamente estructurado de 123 páginas, no obstante, como varios documentos oficiales mencionados en la Evaluación, lo presentan sin firmas de autorización; es necesario que en el caso específico de Plan de Recuperación de Desastres de fecha septiembre de 2022, de no estar debidamente firmado, se deberá de poner a consideración del COCODI/SICI de la SEV, en cuyos componentes y principios prevé este tipo de información y que fortalecerá al Comité de Tecnologías de la Información. No se omite mencionar que todo lo relacionado al COCODI/SICI se debe transparentar y difundir en su Portal oficial, en virtud de que es el Control Interno del Fondo.

La SEV dispone de Portal oficial en el cual hace todo tipo de difusiones y transparenta las obligaciones establecidas en la Ley en materia del Fondo, no obstante, un área de oportunidad es que en su Redes Sociales (Facebook y Twitter) hagan publicaciones sobre temas relativos al Fondo, que coadyuven a que la ciudadanía veracruzana identifique los recursos que recibe el Estado y los beneficios que aportan al mismo su destino.

Respecto a la obligatoriedad de la carga en SFU/SRFT la SEV manifiesta que dispone de 8 servidores públicos para estos trabajos, además dispone de Enlace Federal y Estatal, no obstante en el Ejercicio evaluado no recibieron observaciones por parte de SEFIPLAN o SHCP en la revisión de información como establece el calendario de los Lineamientos, por lo que la Ejecutora debe estar atenta después del periodo de carga del 1 al 15 para que del 18 al 25 queden solventados, esto en caso de aplicar; la SEV manifiesta que sí recibieron capacitación, la cual fue en tutoriales de YouTube e hicieron la publicación de los reportes de indicadores de la MIR a través de referenciar la publicaciones de SEFIPLAN, pero es necesario que en los reportes que realizan en las evaluaciones estén cuadrados los resultados, por lo que los



encargados de reportar SFU/SRFT deben identificar e implementar áreas de mejora en su procesos.

Respecto al Área encargada de Recursos Humanos no efectuó ninguna Evaluación sobre el desempeño del personal que maneja y reporta el Fondo, sin embargo con la operación del COCODI/SICI se pueden ir implementando mediciones de desempeño; una ventaja del Ejercicio evaluado fue que no tuvieron rotación de personal.

Respecto al Control Interno del Fondo: En el año 2022, dispusieron de 6 funcionarios públicos para estos trabajos que efectuaron 3 Sesiones Ordinarias con 5 mesas de trabajo; presentaron 1 Programa de Trabajo con su respectivo Informe Anual; entre los análisis realizados estuvo el análisis de los componentes y principios del ente, Matriz de Gestión de Riesgos, Código de ética y de conducta los cuales a través del OIC se pueden hacer denuncias de actos contrarios a la ética o conducta y los cursos que tomaron fueron: *“Capacitación Bloque de Ética e Integridad Pública Modulo I: Principios y Valores Éticos; Modulo II: Vocación del Servicio Público; Módulo XII: Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal; Módulo XIII: Combate a la corrupción a través del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, impartido en línea a través de la Plataforma del Campus Virtual de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el mes de septiembre de 2022, con una duración de 16 horas” y “Capacitación Bloque de Sistema de Control Interno (SICI) Módulo IV: Sistema de Control Interno; Módulo V: Gestión de Riesgos y Módulo VI: Información y Comunicación, impartido en línea a través de la Plataforma del Campus Virtual de la Secretaria de Finanzas y Planeación en el mes de septiembre de 2022, con una duración de 7 horas”.*

Sin embargo, no es posible disponer de esta información en su portal oficial de Internet, según la Ejecutora comenta que derivado del resultado de la Evaluación anterior, se determinó el ASM que derivó en la Recomendación *“Gestionar un banner especial a un clic en su Portal de Internet, mediante el cual, por cada Ejercicio Fiscal se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes deben*



*implementar*”, cuya fecha de cumplimiento quedó establecida para el día 31/10/2023, por lo que la SEV debe cumplir con este propósito como un acto de transparencia y difusión del Control Interno y como apoyo a evaluaciones, auditorías y consultas ciudadanas.

La Auditoría Superior de la Federación realizó la auditoría 1855 denominada "*Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*" Cuenta Pública 2021, dentro de la cual, realizó la revisión al Control Interno instrumentado en la Dependencia, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivado de dicha evaluación, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEV en un nivel alto, determinándose que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos. Actualmente del Ejercicio evaluado está en proceso la Auditoría 1917 denominada "*Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*", fiscalización de la Cuenta Pública 2022, por lo que en los últimos años los resultados de Auditorías se emiten después de la Evaluación.

De la parte presupuestal, la SEV abrió dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo y sus rendimientos financieros como marca la Ley, transfiriéndosele los recursos en tiempo y forma, además generaron un rendimiento de \$1,582,991.07 de los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación rendimientos financieros por el importe de \$590,103.57 y \$992,887.50 utilizados para los fines del Fondo.

La SEV participó en la Actividad denominada Verificación y Seguimiento al Proceso de Integración y Pago de Nómina del Personal Educativo en la Secretaría de Educación de Veracruz, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por el periodo de enero-junio de 2022 por parte del OIC lo que fortalece revisiones externas a parte de la Evaluación del FONE en el PAE Tomo II.



De evaluaciones anteriores del PAE Tomo II, la SEV considera como buenas prácticas derivadas de la atención de recomendaciones a través de ASM:

1. La implementación del Sistema de Distribución Geográfica del FONE (SIGFONE), el cual permite consular, informar y reportar ilustrativamente la distribución-aplicación del presupuesto anual del FONE por nivel educativo en la Entidad Veracruzana: Preescolar, primaria, secundaria y normal.
2. La apertura de un banner especial a un clic en el Portal de Internet de la Secretaría de Educación, con la finalidad de difundir y poner a disposición de quien lo requiera, el Programa de Trabajo y los principales resultados derivados de la implementación del sistema de archivos de la Secretaría SIA-SEV.
3. La apertura en el Portal de Internet de la Secretaría de Educación, de un banner especial para “*Normatividad FONE*”, con la finalidad de difundir y poner a disposición de quien lo requiera, el principal Marco Jurídico del Fondo.

La Ejecutora comentó adicionalmente que:

Los Recursos del FONE, le representan a la Secretaría de Educación de Veracruz la principal fuente de recursos asignados como subsidio federal proveniente del Ramo General 33; mismos que han sido ejercidos con Eficiencia, Eficacia, Economía, Honradez y Transparencia, destinando el 100% de los recursos a los objetivos del Fondo, lo que ha motivado que durante la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, no se determinarán Observaciones que hayan implicado daño patrimonial. Cabe destacar la importancia de las Evaluaciones en las modalidades de proceso, específicas de desempeño y estratégicas practicadas al Fondo por las distintas Instancias Técnicas Independientes, las cuales han servido de base para implementar los mecanismos necesarios que han permitido mejorar la gestión del Fondo y transparentar ante la ciudadanía los resultados obtenidos durante el proceso de ejecución de los recursos.

Por los anteriores comentarios, se puede dar cuenta de que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Artículo 134 de la CPEUM por parte de la Ejecutora e Instancia Técnica Independiente, coordinados desde el



Gobierno Estatal, por lo que a diferencia de la Auditoría la Evaluación coadyuva a la mejora de la Gestión de los Fondos.

## 7. Video Presentación

La Ejecutora elaboró un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas en el TdR, desarrollando su creatividad a estilo libre para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2022 y puede ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/sev-fone-presentacion-video/>

## 8. Conclusiones

Los recursos del FONE se pueden destinar según la Ley, para el pago de las plazas registradas en términos de los Artículos 26 y 26-A de la LCF, que incluyen los conceptos y montos de las remuneraciones debidamente acreditadas para su pago; en gasto de Operación destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas. El Gasto de Operación transferido a la SEV se deberá destinar a fortalecer las acciones antes referidas, para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) del Clasificador; en el caso de Gasto de Operación sólo podrán aplicarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica y en las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas; y por ningún modo las Entidades Federativas podrán realizar transferencias de los recursos de Gasto de Operación a otros fondos propios de las Entidades Federativas distintos de la Educación Básica y Normal.

A la SEV se le aprobaron \$31,120,004,912.00, modificándosele a \$32,549,189,245.05, presupuesto que finalmente ejerció en los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y normal.



Con recursos FONE, se pagaron a 106,706 tipos de personal observándose un incremento de 377 más que en la Evaluación anterior la cual se reportaron 106,329 niveles válidos de personal, con un incremento de 294 en plazas y 83 por horas.

En materia de indicadores: no se encontró evidencia de que alguna Instancia Federal o Estatal haya verificado la calidad y veracidad de la información cargada en la MIR Federal del FONE del Estado en el SRFT, en virtud del reporte del cumplimiento del 100 % de todas las metas y la discrepancia de cifras en el reporte emitido del propio Sistema con respecto a lo reportado por la Ejecutora para esta Evaluación; sin embargo se atendió publicar los reportes emitidos por el SRFT/SFU en cumplimiento a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, en el sentido de realizar la publicación en el medio local de difusión y su Portal de Internet, accediendo a Transparencia/Ley de Coordinación Fiscal. La SEV continua reportando dos Actividades Institucionales (AI) para el Fondo: “*CCD.L.I.048.Y - Servicios Personales FONE*” y “*CCD.L.I.049.Y - Gastos de Operación FONE*”, no obstante que en evaluaciones anteriores se ha manifestado la necesidad de que gestionen para plantear un Programa Presupuestario (PP) que sea susceptible de Evaluación, refuerce la MIR Federal y que permita mejoras a los objetivos del Fondo.

En la revisión de su Portal de Internet: se pudo constatar que atendieron la mayoría de los comentarios de mejora a su Portal para fortalecer la transparencia y difusión; sin embargo temas importantes como el Control Interno del Fondo y la Participación Ciudadana deben atenderse aun.

Respecto a los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 del PAE 2020 y 2021 que emitió la CGE, es mínimo los ASM pendientes, sin embargo deben darle seguimiento hasta su conclusión y respecto al PAE 2022 solo está pendiente 1 ASM que programó concluir en octubre de este año, por lo que con la implementación de acciones de mejora ha fortalecido sus resultados en estas evaluaciones.

De la Ficha de Desempeño se destaca que Veracruz fue el segundo Estado en recibir mayores recursos del FONE con respecto al resto del País; la Eficiencia terminal en primaria y secundaria está por debajo de la media nacional; la



Población con Rezago Educativo según INEGI es de 2,437,615 siendo uno de los Estados con mayor Rezago en el País; Educación básica en cifras, ciclo escolar 2021-2022, Alumnado: 906,553, Escuelas: 11,270, Docentes: 51,036, Cobertura 56.02% y Tasa neta de escolarización (3 a 14 años): 54.90%; la Población de 5 a 14 años en edad de escolarización, según INEGI 2020 es de 1,360,650 (670,635 niñas y 690,015 niños). Asimismo los recursos del FONE, están desagregados por tipo de gasto; el presupuesto modificado se ejerció al 100% por lo que no hubo subejercicio de los recursos; el número total de docentes en el Estado es de 101,818 de los cuales 60,448 se pagaron con FONE (59.4%); los recursos humanos del FONE fueron 71,692 en diversos niveles válidos; el FONE se distribuyó en los 212 Municipios del Estado en los cuales la SEV tiene debidamente identificado por nivel válido, con FONE se logró una atención de 931,119 educandos. Respecto a los indicadores: No se encontró evidencia de que alguna Instancia Federal o Estatal haya verificado la calidad y veracidad de la información cargada en la MIR Federal del FONE en el Estado del SRFT, además de que SEV no dispone de Programas Presupuestarios exclusivos del Fondo que pudieran ser susceptibles de Evaluación en el Estado, solo dispone de Actividades Institucionales que no se evalúan, por lo que la Ejecutora necesita identificar y plantear en su análisis de riesgo del Control Interno del Fondo en el reporte de la MIR Federal en el SRFT. Respecto al Seguimiento de Recomendaciones de otras evaluaciones, se identificó que con respecto a evaluaciones anteriores en el Estado que con los Oficios: CGE/DGFI/0170/03/2023 de fecha 21 de marzo y CGE/DGFI/0205/04/2023 de fecha 5 de abril del año en curso respectivamente, la Contraloría General del Estado emitió el *“Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2020 Contraloría General del Estado”* e *“Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2021 Contraloría General del Estado”* con lo que se atiende lo mandado en el Artículo 289 Quinquies Fracciones VII y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; respecto a la Ejecutora difunde por Ejercicio Fiscal sus Proyectos de Mejora y el respectivo seguimiento en su Portal de Internet, consulta en: <https://www.sev.gob.mx/v1/difusion/pae/> y la Secretaría de Finanzas y Planeación publica por Ejercicio Fiscal en su Portal los Proyectos de Mejora y el respectivo Seguimiento de las Ejecutoras Evaluadas, consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>, todo el registro, reporte, control y



seguimiento se realiza mediante el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y el Estado dispone de un Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, especial por Ejercicio evaluado. En la calidad y suficiencia de la información respecto a la MIR Federal (SRFT) se identifica dificultad de la Ejecutora para presentar los reportes para la Evaluación; son distintas Áreas que participan lo que necesita reforzar la comunicación interna para lograr un mismo objetivo; Respecto a los Indicadores Estatales dispone de Actividades Institucionales que no son susceptibles de Evaluación; la SEV presenta suficiente información sobre el manejo del presupuesto en el Estado, que se ve fortalecido por los distintos Sistemas implementados que apoyan en reporte y control de los recursos; la SEV dispone de un espacio especial destinado al PAE al inicio de su Portal de Internet y están disponibles las Evaluaciones al antes FAEB y actualmente FONE de los Ejercicios 2013-2023 y en el espacio especial destinado al PAE al inicio de su Portal de Internet de SEV están difundidos los Proyectos de Mejora y reportadas las conclusiones de Acciones de Mejora; sin embargo en el Ejercicio 2022 falta reportar el Anexo V que está disponible en el SSPMB y en el Portal de SEFIPLAN.

Se revisó la Organización Administrativa de la Ejecutora, identificándose que la Estructura Organizacional se actualizó en enero de 2020 con Áreas específicas sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo, derivado de esta actualización el reglamento Interno se modificó en marzo de 2022, sin embargo los Manuales Administrativos están en proceso de actualización en conjunto con la CGE.

Se identificaron 9 sistemas oficiales mediante los cuales la Ejecutora reporta y registra información relacionada al FONE, los Sistemas Institucionales que dispone SEV, están transparentados y difundidos en su Portal de Internet.

Varios documentos oficiales mencionados en la Evaluación, los presentan sin firmas de autorización por lo que es necesario que se realice una revisión y se difundan y transparenten los documentos debidamente autorizados.

Respecto al Control Interno del Fondo: En el año 2022, dispusieron de 6 funcionarios públicos para estos trabajos que efectuaron 3 Sesiones Ordinarias con 5 mesas de trabajo; presentaron 1 Programa de Trabajo con su respectivo Informe Anual; entre los análisis realizados estuvo el análisis de los componentes y principios del ente, Matriz de Gestión de Riesgos, Código de ética y de conducta los cuales a través del OIC se pueden hacer



denuncias de actos contrarios a la ética o conducta y tomaron cursos, sin embargo, no están difundidos ni transparentados en su Portal estos trabajos y resultados.

El ente fiscalizador de los recursos es la ASF, no obstante, la Auditoría apenas está en proceso de realización.

La importancia de las Evaluaciones en las modalidades de proceso, específicas de desempeño y estratégicas practicadas al Fondo por las distintas Instancias Técnicas Independientes, las cuales han servido de base para implementar los mecanismos necesarios que han permitido mejorar la gestión del Fondo y transparentar ante la ciudadanía los resultados obtenidos durante el proceso de ejecución de los recursos.

Por los anteriores comentarios, se puede dar cuenta de que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Artículo 134 de la CPEUM por parte de la Ejecutora e Instancia Técnica Independiente, coordinados desde el Gobierno Estatal, por lo que a diferencia de la Auditoría la Evaluación coadyuva a la mejora de la Gestión de los Fondos.

## 9. Recomendaciones

- ➔ Gestionar un banner especial en su Portal de Internet de “*Contraloría Ciudadana*” con las principales actividades y resultados del Programa Anual de Trabajo que la CGE le autoriza a la SEV, para coadyuvar a la difusión y transparencia de las actividades de seguimiento y vigilancia de trámites o servicios de la Secretaría y que realiza la ciudadanía que participa a través de Comités.
- ➔ Gestionar para que en la próxima reunión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)/Sistema de Control Interno (SICI), se incluya como punto de acuerdo que todo los trabajos, resultados y avances en la implementación del Control Interno, este disponible en el Portal de Internet de la SEV, incluyendo el Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Resultados que se presenta a la Contraloría General del Estado, con la finalidad de fortalecer la Evaluación, Fiscalización y Transparencia del Control Interno del Fondo.



- ➔ Elaborar un Plan de revisión al Portal oficial de Internet de la SEV, para que de manera coordinada con las áreas involucradas se identifiquen y gestionen, que todos los documentos difundidos sean los que incluyan las firmas, oficios o acreditación de autorización (Ejemplo: Estructura Orgánica, Código de Conducta, Plan de Recuperación de Desastres); con la finalidad de que sea documentación válida en fiscalizaciones, evaluaciones o consultas ciudadanas.
- ➔ Gestionar ante Comité de Control y Desempeño Institucional/Sistema de Control Interno de la SEV, para que se considere en el Principio 7. Identificar, analizar y tratar a los riesgos, un tratamiento para el riesgo sobre la carga, reporte, control y difusión de los Informes Trimestrales de la MIR Federal FONE en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de proponer las acciones para aceptar, evitar, mitigar, compartir o transferir el riesgo, de tal modo que este se encuentre debidamente controlado, lo que permitirá fortalecer el reporte de cumplimiento de carga y reporte de los indicadores del Fondo, principalmente a entes fiscalizadores, evaluadores y la propia SHCP como establece la Ley; además difundir en su Portal del Internet los resultados y avances del COCODI/SICI en la SEV, para fortalecer el Control Interno del Fondo.
- ➔ Gestionar ante la Subsecretaría de Planeación a sus alcances y limitaciones, la realización de cursos especializados sobre: “Curso de gestión y manejo del Ramo 33”; “Cursos de actualización sobre normatividad enfocados al manejo del FONE” y “Cursos del marco legal y de contrataciones gubernamentales que involucran el Fondo”, para fortalecer la especialización de servidores públicos de la SEV sobre el manejo del FONE.
- ➔ Establecer un plan de trabajo con la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que antes de que concluya la presente Administración 2019-2024, garantice tener debidamente autorizados y alineados con funciones relacionadas al Fondo: Estructura; Reglamento Interno y los Manuales Administrativos con funciones relacionadas al Fondo que fortalezcan la Organización Administrativa de la SEV y aseguren que los trabajos queden concluidos.



- ➔ Gestionar ante Comité de Control y Desempeño Institucional/Sistema de Control Interno de la SEV, para que se considere en el Cuarto Componente de Información y Comunicación herramientas de control de la comunicación interna y externa, reforzar el Principio 14. Comunicar internamente, con la finalidad de apoyar a erradicar la generación de rechazos de pagos realizados por nombramientos de personal derivados de la falta de comunicación entre las áreas.
- ➔ Establecer estrategias que permitan elevar la eficiencia terminal por nivel educativo, que permita estar por arriba de la media nacional y coadyuvar a la contención del Rezago Educativo en el Estado.
- ➔ Se sugiere a la SEV, SEFIPLAN y a la CGE impulsen a migrar a un Programa Presupuestario por los montos de sus recursos recibidos, así como disponer de una población objetivo a destinarse.
- ➔ Reestructurar las Actividades Institucionales como un Programa Presupuestario para que estas sean susceptibles de Evaluación en el PAE Tomo I y con sus Recomendaciones y las del PAE Tomo II apoyen a la mejora de la Gestión del Fondo.
- ➔ Publicar actas de entrega recepción previo ejercicio de testar datos personales.



## 10. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenaza

### Fortalezas

1. El presupuesto modificado del FONE se ejerció al 100% por lo que no hubo subejercicio de los recursos
2. La Ejecutora ha dado atención a la mayoría de las recomendaciones de evaluaciones anteriores.
3. La Ejecutora dispone de información plenamente identificada para reportarla a la Evaluación del Fondo.
4. La Ejecutora dispone de diversos Sistema Informáticos que facilitan el manejo, reporte y control del Fondo.
5. La Ejecutora no presentó rotación de personal que opera el Fondo.

F

### Oportunidad

1. El Estado de Veracruz fue el segundo en recibir mayores recursos del FONE con respecto al resto del país.
2. FONE dispone de metodologías exclusivas emitidas por CONEVAL que permiten adecuarlas al Estado para la Evaluación.
3. Migrar a un Programa Presupuestario que sea susceptible de evaluación y que refuerce la MIR Federal para mejoras a los objetivos del Fondo (SEV, SEFIPLAN Y CONTRALORÍA GENERAL).
4. La Ejecutora actualmente se encuentra trabajando de manera coordinada con la Contraloría General del Estado para contar con los Manuales Administrativos y la Estructura Orgánica debidamente actualizados y armonizados con el Reglamento Interior vigente.

O

1. La Ejecutora no elabora ni presenta Matriz de Riesgos
2. La Ejecutora registra el Gasto FONE en el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0); sin embargo, dicho Sistema no cuenta con una clasificación administrativa y proyecto que detalle los niveles educativos.
3. La Ejecutora no difunde ningún trabajo o resultado relacionado al Control Interno del Fondo.
4. La Ejecutora no difunde ningún trabajo o resultado relacionado al Programa de Contraloría Ciudadana que les autoriza la CGE.
5. La comunicación entre la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) es deficiente.
6. La Ejecutora difunde su Estructura Orgánica, Código de Conducta y Plan de Recuperación de Desastres, entre otros documentos, sin las firmas y registro de autorización correspondientes.
7. Los Manuales Administrativos y Reglamento Interno no se encuentran alineados a la Estructura Orgánica y a la fecha se encuentran en proceso de actualización con la Contraloría General del Estado.
8. El área de Recursos Humanos no realiza evaluaciones de desempeño al personal que maneja y reporta el Fondo.

D

A

1. No contar con recursos suficientes para resolver las necesidades del Sistema Educativo.
2. En materia de indicadores no se encontró evidencia de que una instancia Federal o Estatal haya verificado la calidad y veracidad de la información cargada en la MIR Federal FONE del Estado en el SRFT.
3. No se cuenta con un medio de verificación para consulta de Fichas Técnicas exclusivas de la MIR del Fondo.
4. No se identificó un mecanismo de comprobación de los logros reportados de la MIR del Fondo.
5. La Ejecutora dispone de AI's que no son susceptibles de evaluación.

### Debilidades

### Amenazas



## Bibliografía

### Referencias electrónicas

Acta de Instalación SFEFF 08/04/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 08/04/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 04/06/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del SFEFF 30/08/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/ACTA-TERCERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 13/03/2020. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 12/02/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-1%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 12/03/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-2%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFFn25/03/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/ACTA-PS-SFEFF-2022.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 26/08/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/09/ACTA-FIRMADA.pdf>



Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 03/03/2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/ACTA-PAE-11-1.pdf>

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 20/12/2021. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688523/Calendario\\_Participaciones\\_ejercicio\\_fiscal\\_2022\\_20Dic2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688523/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2022_20Dic2021.pdf)

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021, 25/02/2022. Disponible en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0)

Agenda para el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para Veracruz. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Gasto-Federalizado-ver-2022.pdf>

ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF). Disponible en:

<https://www.facebook.com/aregionalmx>

Cámara de Diputados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 20/05/2021. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

Cámara de Diputados, Ley General de Responsabilidad Hacendaria 27/02/2022. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>



Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación 29/11/2021.  
Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2022.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf)

Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal (LCF) 30/01/2018.  
Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Cámara de Diputados, Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos  
(CPEUM) 18/11/2022. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código Fiscal de la Federación 12/11/2021. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

CONEVAL-Programa Anual de Evaluación. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

Congreso del Estado de Veracruz, Constitución Política del Estado de  
Veracruz (CPEV) 03/10/2019. Disponible en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION031019.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Ramo 33  
en el Desarrollo Social en México: evaluación de ocho fondos de política  
pública. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/PDF\\_PUBLICACIONES/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

Constancias de Capacitación 2022 “Fondos Múltiples para las Entidades  
Federativas”. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/constancias-de-capacitacion-2022-fondos-multiples-para-las-entidades-federativas/>

Constancias Cursos de Género Ramo 33 SEFIPLAN-IVM. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/constancias-de-participacion-2021-cursos-de-genero-ramo-33-sefiplan-ivm/>



Constancias “Fondo de Aportaciones Federales”. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/constancias-fondo-de-aportaciones-federales/>

Constancias Taller Demostrativo del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB Versión 2.0). Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/03/Constancias-capacitaci%C3%B3n-SSPMB-firmadas.pdf>

Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual SEFIPLAN-IAP Veracruz, 2023-2024. Disponible en:  
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Convenio-IAP-2.pdf>

Criterios y Procedimiento que deberán observar las Autoridades Educativas para realizar movimientos de Creación, Cancelación, Conversión, Reubicación, Transferencia, Cambio de Centro de Trabajo y Promoción relativas a Plazas Federalizadas (2016). Disponible en:  
[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/criterios\\_movimientos\\_plazas.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/criterios_movimientos_plazas.pdf)

Decreto número 826 de presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, 30/12/2021. Disponible en:  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPRESUPUESTOEGRESOS2022.pdf>

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz 05/06/2020. Disponible en:  
<https://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/II/a/docgaceta.pdf>

Diagrama de operación FONE. Disponible en:  
[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13861/1/images/fone\\_macroproceso.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13861/1/images/fone_macroproceso.pdf)

Diario Oficial de la Federación, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal 30/03/2007. Disponible en:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007)



Diario Oficial de la Federación, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, 25/04/2013. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

Diario Oficial de la Federación (2013), Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas 04/04/2013. Disponibles en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5294474&fecha=04/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294474&fecha=04/04/2013)

Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente (2017). Disponible en:

[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/Disposiciones\\_CNSPD\\_2017.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/Disposiciones_CNSPD_2017.pdf)

Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina. Disponibles en:

[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones\\_Especificas\\_que\\_deberan\\_observar\\_las\\_Entidades\\_Federativas\\_para\\_registrar\\_cada\\_nomina.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones_Especificas_que_deberan_observar_las_Entidades_Federativas_para_registrar_cada_nomina.pdf)

Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

Estructura Orgánica 31/03/2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/09/1.1.1-Direcci%C3%B3n-General-de-Administraci%C3%B3n-2054670.pdf>

Formatos de Contabilidad Gubernamental. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>

Foto Galería de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 03/03/2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/galeria-sesion-ordinaria-del-subcomite-de-financiamiento-y-evaluacion-de-fondos-federales-sfeff-2023/>



Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz 20/11/2013. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 30/12/2016. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>

Guía para la evaluación de fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)

Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2022. Disponible en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Informe-PbR-2022.pdf>

Informe Anual SFEFF 2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Informe-SFEFF-2019.pdf>

Informe Anual SFEFF 2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF.pdf>

Informe Anual SFEFF 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/11/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF-2021.pdf>

Informe Anual SFEFF 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/09/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF-2022-14092022.pdf>



Informe anual de resultados del PAE Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en:  
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/12/Informe-de-resultados-2021-14122021-2.pdf>

Informe anual de resultados del PAE Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/Informe-Anual-de-Resultados-PAE-2022-20102022.pdf>

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2021. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/04/Informe-Seguimiento-PM-PAE-2021-CGE.pdf>

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2020. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/Informe-de-Seguimiento-PAE-2020.pdf>

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Informe-de-Seguimiento-PM.pdf>

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz). Disponible en:  
<https://www.facebook.com/IAPVERACRUZ>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 10/05/2022. Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

Ley de Educación del Estado de Veracruz 04/02/2020. Disponible en:  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LEDUCACION04022020.pdf>

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 20/05/2021. Disponible en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf)



Ley General de Responsabilidades Administrativas 27/12/2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 28/12/2018. Disponible en:  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 18/12/2027. Disponible en:  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LRA191217.pdf>

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Disponible en:  
[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/Disposiciones\\_CNSPD\\_2017.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/Disposiciones_CNSPD_2017.pdf)

Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, 26/08/2022. Disponible en:  
[https://sesnsp.com/documentos/LGE\\_FASP\\_2022.pdf](https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf)

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal 30/03/2007. Disponible en:  
[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)

Manual de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales 08/2022. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>

Manual Específico de Organización de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales 06/2021. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/08/MO-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>

Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 016 Tomo CCIII, 12/01/2021. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MANUAL-GENERAL-DE-ORGANIZACI%C3%93N.pdf>



Memoria Documental del PAE 2022 Tomo II, 10/2022. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/MEMORIA-2022.pdf>

Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora 08/08/2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/08/Mecanismo-PM-2022.pdf>

Modificación a los criterios y procedimientos de movimientos de Plazas (2016). Disponible en:

[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/conversion\\_y\\_creacion\\_de\\_plazas\\_fed.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/conversion_y_creacion_de_plazas_fed.pdf)

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Material de consulta del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Disponible en:

<http://www.orfis.gob.mx/material-de-consulta-sfu/>

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

Procesos de Evaluación 2013-2023 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

Proceso de pago de facturas de conceptos FONE. Disponible en:

[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/proceso\\_de\\_pago\\_de\\_facturas\\_de\\_conceptos\\_fone.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/proceso_de_pago_de_facturas_de_conceptos_fone.pdf)

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2022 ASF. Disponible en:

[https://www.asf.gob.mx/uploads/5377\\_Programa\\_Anual\\_de\\_Auditorias/PAAF\\_CP\\_2022\\_por\\_Entidad\\_Fiscalizada.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_CP_2022_por_Entidad_Fiscalizada.pdf)

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>



Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Especial-de-Honestidad-y-Austeridad.pdf>

Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Finanzas-Publicas.pdf>

Ramos Generales. SHCP. Disponible en:  
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>

Redes PAE Facebook. Disponible en:  
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>

Redes PAE Instagram. Disponible en:  
<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>

Redes PAE Twitter. Disponible en:  
<https://twitter.com/FondosPae>

Resultados y actividades del Procesos 2023. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS). Disponible en:  
<http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pClclo=2022>

Término de Referencia FAETA 2023. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAETA-ok-31012023-firmado.pdf>

Término de Referencia FAFEF 2023. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/1.-TdR-FAFEF-2023.pdf>

Término de Referencia FAM 2023. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAM-2023-firmado.pdf>

Término de Referencia FASSA 2023. Disponible en:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FASSA-ok-31012023-firmado.pdf>



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



Término de Referencia FISE 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/2-TdR-FISE-2023.pdf>

Término de Referencia FONE 2023. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/TdR-FONE-ok-31012023-firmado.pdf>

Video Primera Sesión Ordinaria Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales Parte 1 y Parte 2. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/video-sesion-ordinaria-del-subcomite-de-financiamiento-y-evaluacion-de-fondos-federales-sfeff-2023/>



## Ligas de Repositorios de los Anexos y Tablas

**Anexo 1.** Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022.

**Anexo 2.** Presupuesto del Fondo 2022 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora.

**Tabla 1.** Presupuesto del Fondo 2022 por Capítulo de Gasto.

**Tabla 2.** Presupuesto del Ejercido del Fondo 2022 por Nivel Educativo.

**Tabla 3.** Presupuesto Ejercido del FONE 2022 por Distribución Geográfica.

**Tabla 4.** Presupuesto por Niveles Válidos de Personal y Tipo de Plaza.

**Anexo 3.** Organización Administrativa.

**Anexo 4.** Resultados de Indicadores 2022.

**Anexo 5.** Cuestionario de Desempeño del Fondo.

Consulta en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/04/Anexos-FONE-PAE-2023.xlsx>

Entrega adicional, consulta en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/04/Anexos-FONE-PAE-2023-2a-versi%C3%B3n.xlsx>



## Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023



**Fecha: 25 de octubre de 2022**

**Evento: Publicación PAE**

Reseña: Se autorizó el PAE Tomo II el 25 de octubre de 2022, en el cual fue incluido una Evaluación al FONE, con ello inició el proceso oficial 2023.

Posteriormente se Publicó en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se envió a las Ejecutoras que se evalúan y se difundió en las Redes Sociales del PAE.



**Fecha: 18 enero de 2023**



**Evento: Reunión Directiva**

Reseña: el Lic. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación invitó al Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz) como Instancia Técnica Independiente (ITI) del PAE 2023: Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.



**Fecha: enero y febrero 2023**

**Evento: TdR autorizados**

Reseña: conforme a lo establecido en la Ley, la Coordinadora de la Evaluación emitió los Términos de Referencia (TdR) con los que el IAP Veracruz evaluaría y que acompañan al PAE Tomo II, por lo que se cumplió con las disposiciones emitiéndolos antes del último día hábil de abril como señala la normativa. Posteriormente se Publicó en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se envió a las Ejecutoras que se evalúan y se difundió en las Redes Sociales del PAE.



**Fecha: 24 de febrero de 2023**

**Evento: Seguimiento ASM**

Reseña: se llevó a cabo una reunión de trabajo entre las Figuras Validadoras de la SEFIPLAN, personal de la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control de la Secretaría, para darle el seguimiento adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del PAE 2022 y de años anteriores, de acuerdo con el Código Financiero del Estado de Veracruz.



*Invitación*

**Fecha: 3 marzo de 2023**

**Evento: Sesión SFEFF**

Reseña: en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) se presentó oficialmente el PAE Tomo II; los TdR´s y a la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo, como señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





**Fecha: 3 marzo de 2023**

**Evento: Firma Convenio**

Reseña: el Lic. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación; y por la Instancia Técnica Independiente (ITI), el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C (IAP Veracruz) firmaron el Convenio de colaboración Biauual 2023-2024 para realizar las evaluaciones del PAE Tomo II.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



**FONDOS DE  
APORTACIONES FEDERALES  
"RAMO 33"**



**12 DE ABRIL  
PLATAFORMA ZOOM  
9:00 A 15:00 HRS.**

**IMPARTE:  
PERSONAL DEL INDETEC**

**INSCRÍBETE AQUÍ**  
[bit.ly/4ihRVS](https://bit.ly/4ihRVS)

*PROFESIONANLIZANCO  
a una nueva  
Generación  
de Servidores Públicos*



El Colegio de México invita a la  
**MESA REDONDA**

**USO Y SENTIDO DE  
LA EVALUACIÓN DE  
LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS**

**¿CUÁNDO?**  
7 de marzo de 2023  
17:00 a 19:00

**¿DÓNDE?**  
Sala Josefina Zoraida Vázquez y Vera  
El Colegio de México

**COORDINACIÓN:**  
Dra. Isabelle Rousseau, Profesora CFI  
Ana Paulina González Arroyo, doctorante CFI

**Registre:**  
[vb@colmex.mx](mailto:vb@colmex.mx)  
[clavera@colmex.mx](mailto:clavera@colmex.mx)  
Tel: 55 54 49 3000 ext. 3033



**PONENTES:**



**Dra. Claudia Maldonado**  
Investigadora del  
CONEVAL



**Dra. Myriam Cardozo**  
Especialista en  
evaluación



**Mtro. Edgar A. Martínez**  
Especialista en  
evaluación



**Mtro. Pablo Yanes**  
Coordinador de  
investigación, CEPAL

**CUPO LIMITADO**



**FONDO PARA LA  
INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL ESTATAL**

**17 DE ABRIL  
PLATAFORMA ZOOM  
9:00 A 15:00 HRS.**

**IMPARTE:  
PERSONAL DEL INDETEC**

**INSCRÍBETE AQUÍ**  
[bit.ly/43xgc06](https://bit.ly/43xgc06)



**Fecha: varias**

**Evento: capacitación**

Reseña: como lo estableció el PAE Tomo II, durante el periodo de Evaluación se realizaron diversas capacitaciones para fortalecer a quienes operan y manejan los Fondos Federales, así como a los que intervienen en estos procesos .



Fecha: 21 abril de 2023



Evento: Seguimiento PAE 11

Reseña: en reunión con el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo, Director General y Representante Legal del IAP Veracruz, para establecer las dinámicas de validación de los Informes Finales del Programa Anual de Evaluación (PAE), Tomo II: Evaluación de Fondos Federales.



**Fecha: 09 mayo de 2023**

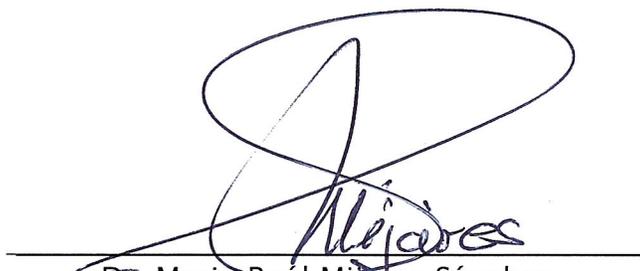


**Evento: Reunión con la ITI**

Reseña: reunión con el Coordinador General de las Evaluaciones del PAE Tomo II, Dr. Jorge Hernández Loeza, acompañado por los Evaluadores: Dr. José Antonio Molina Hernández; Dra. Flor Alicia Delfín Pozos; Mtra. María Guadalupe Ramírez Méndez y Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez, (Académicos e Investigadores del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. IAP-Veracruz), quienes están trabajando, en sinergia con la SEFIPLAN, las estrategias de seguimiento a los trabajos establecidos en el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024. Reunión en el marco de las Evaluaciones FONE, FAETA y FAFEF.

El presente **“Informe Final de Resultados de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”** al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los quince días del mes de julio de dos mil veintitrés y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

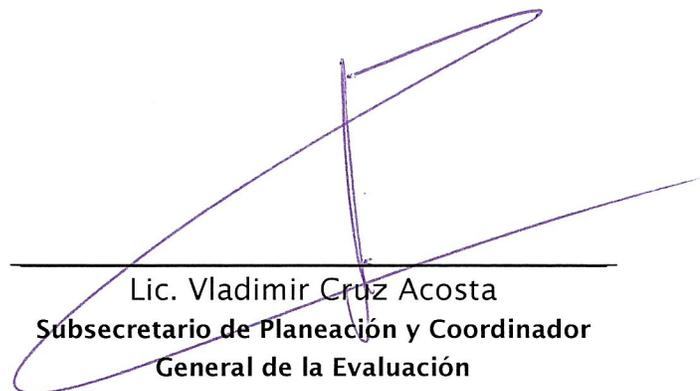
**Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz**



---

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez  
Presidente del Consejo Directivo, Director  
General y Representante Legal del IAP-Veracruz

**Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación**



---

Lic. Vladimir Cruz Acosta  
Subsecretario de Planeación y Coordinador  
General de la Evaluación

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>

<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>

<https://twitter.com/FondosPae>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023